

MEMORIA Y BALANCE

EJERCICIO 2020

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS
PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
1° CIRCUNSCRIPCIÓN



Caja de Ingeniería

SANTA FE • 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN



Caja de Ingeniería
SANTA FE · 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN

MEMORIA y BALANCE

Ejercicio 2020

Comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

DIRECTORIO

PERÍODO 01-01-2020 al 31-12-2020

PRESIDENTE

Arq. Amaro Enrique BUSATTO

VICEPRESIDENTE

Arq. Oscar Luis EZCURRA

DIRECTOR SECRETARIO

Ing. Civil Gustavo Carlos BALBASTRO

DIRECTOR VOCAL TITULAR

Arq. Daniel Marcelo OLCESE

DIRECTORES VOCALES SUPLENTE

Ing. Agrón. Oscar Darío ASCHIERI SASIA

Ing. Qco. Julio Cesar PENNO

Ing. en Const. Guillermo Agustín MARCHETTI**

Arq. Vanina Ma. Del Lujan CARTHERY

DIRECTORES REPRESENTANTES DE ADHERENTES JUBILATORIOS

TITULARES

Ing. Agrim. Néstor Ángel MILESI

Téc. Const. Elbio Rubén ROLDÁN

SUPLENTE

Téc. Const. Juan Manuel IOZIA

Ing. Civil Agustín Rodolfo GÓMEZ

**** El Ing. Guillermo A. Marchetti falleció el 11-11-2020
(ver apartados de afiliados fallecidos)**

Nota aclaratoria: La emergencia sanitaria global causada por la pandemia de COVID19 que motivó la sanción de los decretos de necesidad y urgencia 297/2020, 325/2020 y 335/2020 expedidos en marzo y abril de 2020 por las superiores autoridades del Gobierno Nacional imponiendo con fuerza de ley el aislamiento social, preventivo y obligatorio de los habitantes de la República, las drásticas restricciones a la circulación y las reuniones de personas, la suspensión de las actividades no indispensables para subsistencia de la población y la no apertura de cualquier lugar que requiera la presencia de personas, obligaron a los administradores de la Caja, en 13 de abril de 2020 – mediante el dictado de la Resolución N° 2966 – interrumpir las actividades preliminares y suspender el proceso de elección de directores titulares y suplentes de directores de la Institución regido por las normas de la ley 4889 (t.o.), del Reglamento General y del Reglamento Electoral. En ese mismo orden, en 26 de junio de 2020 la Legislatura de la Provincia de Santa Fe sancionó la ley 13981 que prorrogó los mandatos de los directorios y/u órganos de gobierno de las Cajas Profesionales, cuyos ceses se dieran durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ONU N° 297/20 y modificaciones) o hasta 90 días posteriores de que se disponga su finalización. En razón de ello, la composición del Directorio de la Caja no se ha alterado respecto de lo publicado en el memorial del ejercicio 2019.

HECHOS RELACIONADOS A LA EXPOSICIÓN DEL EJERCICIO 2019 Y QUE RESULTARON CONCLUYENTES EN 2020:

El Presidente de la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción, Arq. Amaro Enrique Busatto, en nombre y representación de los miembros del Directorio de la entidad, ha considerado pertinente incluir en este memorial un relato que describa los hechos posteriores al cierre del ejercicio 2019 y que han sido concluyentes para el ejercicio 2020.

Sobre finales de año 2019, se detecta en provincia de Hubei, China, una enfermedad denominada *coronavirus* que, al expandirse por el mundo, fue declarada por la Organización Mundial de la Salud, en marzo de 2020, como "PANDEMIA", catalogándola a partir de ese momento como COVID-19.

En nuestro país, el 12 de marzo de 2020, se sanciona el DNU 260/20 mediante el que se amplía la *emergencia sanitaria* establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un año a partir de su entrada en vigencia. Como es de público conocimiento, el día 19 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" mediante el DNU 297/20, en ese mismo momento la Caja se vio obligada a cerrar sus puertas, sin atención al público ni concurrencia de los empleados, los que nunca interrumpieron sus actividades ya que, desde el 20/03/2020; comenzaron a trabajar en modalidad de teletrabajo desde sus hogares. Además, los decretos anteriormente mencionados establecieron la prohibición de realizar eventos masivos que implicasen la

concurrencia de personas y limitaron rigurosamente la circulación de éstas. En razón de ello y los comunicados realizados por los órganos públicos tales como la Inspección General de Personas Jurídicas, el Directorio decidió suspender la Asamblea General Ordinaria convocada para 31 de marzo a las 18:00 horas en el domicilio de la Caja y, con esos fines, dictó la Resolución 2948/2020 por la que dejó sin efecto la 2946/2020 que convocaba a aquellos actos y los llamados que habían sido publicados en el Diario el Litoral el 13 de marzo y en el Boletín Oficial de Santa Fe el 17 de marzo de 2020. La nueva decisión, se dio a conocer a los afiliados por publicación en la edición del 26-03-2020 del Diario El Litoral, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación: "*Santa Fe, 20 de marzo de 2020. Resolución N° 2948. Visto: La convocatoria a Asamblea ordinaria para el 31 de marzo a las 18:00 horas en el domicilio de la Caja, dictada por Resolución 2946/2020 y lo establecido por el DNU 297-2020 y Considerado (...). El Directorio de la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe - Primera Circunscripción - Resuelve: Artículo 1°: Dejar sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 2020 a la 18.00 horas en el domicilio de esta Caja y por consiguiente no celebrar el acto en la fecha publicada. Artículo 2°: Diferir el despacho y publicación de una nueva convocatoria a Asamblea ordinaria para tratar el orden del día pendiente y los asuntos que entonces pudieren*

agregarse a la supresión de los obstáculos que hoy impiden la constitución y funcionamiento de las Asambleas de la Caja. Artículo 3°: Registrar la presente, publicarla en sus partes pertinentes, difundirla entre los afiliados por los medios de información y divulgación informáticos y gráficos habitualmente empleados y por aquellos que se estimen adecuados al pronto conocimiento de los destinatarios de la presente."

La invariable situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia y la prolongación en el tiempo de las restricciones de aislamiento y tránsito de las personas hicieron que las medidas de excepción ordenadas por el DNU 297/2020, en principio hasta el 31 de marzo, luego fueron prorrogadas hasta el 13 de abril por el DNU 325/2020, a continuación, por DNU 335/2020 hasta el 26 de abril y así se continuaron sucediendo los decretos postergatorios sin que las excepciones admitidas por las normativas permitieran restablecer la actividad regular de las Cajas. Todas estas inauditas circunstancias fueron contemporáneas con el comienzo y prosecución del procedimiento electoral previsto para la renovación de directores titulares y suplentes de directores de los regímenes de salud y de jubilaciones y pensiones que culmina con el acto eleccionario que tiene lugar el 1 de junio de cada año. En mérito a ello, el Directorio de la Caja, en un acto que luego sería convalidado por la Legislatura provincial, en 13 de abril de 2020, dictó la

Resolución N° 2966 por la que dispuso lo siguiente: *“Artículo 1°: Diferir el procedimiento electoral establecido en el Reglamento Electoral por el término de sesenta (60) días, contados a partir del dictado de la presente. Artículo 2°: Vencido el plazo establecido en el artículo precedente y en el caso que subsistan las restricciones a las libertades de circulación y reunión de las personas en protección a la pandemia causada por el COVID19, este será prorrogado por otros sesenta (60) días más. Si subsistieran las limitaciones de fuerza mayor o los excepcionales impedimentos causados por la pandemia en grado que afectaren la normal ejecución del procedimiento electoral, éste se prorroga hasta que cesen los efectos la emergencia y el acto pudiere desarrollarse sin riesgo de incumplir la ley o poner en peligro la salud y vida de los electores, candidatos o colaboradores del acto. Artículo 3°: Despachar la convocatoria a elecciones de directores titulares y suplentes de directores dentro de los dos días hábiles que la Caja recupere la actividad administrativa de la entidad y los afiliados, sin excepción de sectores o población, puedan, sin restricciones, concurrir a la sede de la entidad. Artículo 4°: Suspender la ejecución de las diligencias preparatorias del acto electoral diferido. La nueva convocatoria proveerá a un calendario integral de las diligencias que forman parte del procedimiento electoral. Artículo 5°: Los directores titulares y suplentes de directores cuyos mandatos vencían el próximo 10 de julio mantendrán sus cargos hasta ser reemplazados o fueren confirmados según el resultado del escrutinio de los comicios que oportunamente se celebren.*

Artículo 6°: Registrar la presente, publicarla en el diario de mayor circulación de la ciudad y en el de publicaciones legales de la Provincia, comunicarla al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, darla a conocer a los afiliados difundiéndola por los medios empleados en la entidad incluido el despacho a las direcciones informáticas con sucesivos avisos resumiendo el contenido y recordando la vigencia y archívese.” En observancia de este último mandato y ante la imposibilidad de darlo a conocer por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, que tenía restringidas sus divulgaciones a los comunicados oficiales, la resolución fue anunciada en el Diario El Litoral del martes 14 de abril de 2020.

Como se había anticipado precedentemente, en 26 de junio de 2020, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe sancionó la ley N° 13981 por la que prorrogó los mandatos de los directorios y/u órganos de gobierno de las Cajas Profesionales, según versa en el artículo 1° *“Prorrógase por el plazo de 90 días los mandatos de los Directorios y/u órganos de gobierno de los organismos de Seguridad Social de los Profesionales de la Provincia de Santa Fe, cuyos ceses de mandato se dieran durante la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ONU N° 297/20 y modificaciones) o hasta 90 días posteriores de que se disponga su finalización.”* En tanto, la Inspección General de Justicia de la Nación por Resolución N° 39 del 02 de septiembre de ese mismo año dispuso en el artículo 1° de ese instrumento *“Prorróganse los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y*

fiscalización de las asociaciones civiles controladas por esta Inspección General de Justicia cuyos vencimientos operaron u operen a partir de la entrada en vigencia del DNU 297/2020 y mientras dure la misma, por el término de ciento veinte días a partir de la publicación de la presente, prorrogables en caso de subsistir la situación de emergencia.”

En otro orden, es preciso señalar que el comentado avenimiento sobre territorio de la República de la pandemia y las excepcionales medidas adoptadas por las autoridades nacionales y locales para afrontarlas, alteraron sustancialmente, en todos los ámbitos y aspectos, la existencia de los habitantes tal como era conocida hasta el presente. El Estado en sus diversas jurisdicciones, las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil y las personas han sido alcanzadas por la emergencia y sus efectos, ingresándose en un estado de excepción que exigió, de los responsables de dirección, medidas de similar naturaleza para adecuar las conductas y organizaciones a la nueva situación a riesgo cierto de no sobrevivir al tiempo de recuperarse la incierta normalidad. En ese sentido, el Directorio debió completar las medidas de excepción mencionadas en los párrafos anteriores y disponer aquellas otras estimadas básicas para sostener el funcionamiento de la Caja y asegurar la perdurabilidad de sus recursos y prestaciones, aunque contemplando especiales situaciones individuales que solo puedan superarse acudiendo al recurso de la equidad. Con ese cometido, se programaron medidas de excepción aplicables a afiliados y beneficiarios,

al propio Directorio, al funcionamiento de la organización administrativa y a la relación con terceros. Entre aquellos pudieron contarse las siguientes:

Excepciones aplicables al servicio, a afiliados y beneficiarios: Suspender la aplicación de las resoluciones y decisiones tomadas por el Directorio durante la reunión del 21 de febrero de 2020 que disponían aumentos de la cuota de afiliación al régimen asistencial, aumento del valor de la prima del servicio de sepelio, aumento cuota de aporte personal al régimen de jubilaciones y pensiones, aumento del valor del beneficio y de la prima del Seguro de Reparto Mutuo, aumento del valor del beneficio y de la prima del Subsidio de Ingresos Garantizados, aumento del valor de la Compensación Sustitutiva de Sepelio, aumento de los valores de subsidios, reintegros, prácticas y reconocimientos. Las cuotas de afiliación a los regímenes de salud y de jubilaciones y pensiones se mantuvieron sin alteración en su calendario de vencimientos. Para aquellos afiliados a los que sobrevinieran insalvables dificultades para cumplir con las obligaciones podían solicitar al Directorio les otorguen diferimientos u otras modalidades para satisfacer el pago, para ello se habilitaron recepción de los pedidos por los diferentes canales de comunicación telefónica y electrónica. Asimismo, se creó un régimen especial de empréstitos en dinero a los afiliados y beneficiarios destinado a superar graves carencias causadas por la emergencia sanitaria y de interrupción y alteración de las actividades profesionales y se suspendieron los establecido por las resoluciones 542/94, 1265/04 y

modificatorias, en sus diversas modalidades, con excepción de los que tienen destino a cubrir prestaciones de salud y financiaciones de coseguros. También se autorizó la financiación de aportes profesionales derivados de honorarios en 6 cuotas sin interés, iguales, mensuales y consecutivas. El Directorio conservaba las facultades para reponer la aplicación de las medidas suspendidas al cesar la emergencia sanitaria, reactivarse el desarrollo de la actividad profesional y las restricciones al tránsito de personas. *Excepciones aplicables al Directorio:* Reducir a la mitad las compensaciones asignadas al Directorio correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2020. *Excepciones aplicables al funcionamiento administrativo:* Se estableció un régimen de trabajo en domicilio al personal que, por las tareas asignadas al puesto, pudiera desempeñarlas a distancia mediante el empleo de dispositivos informáticos. Se hizo entrega al personal para que realice las tareas en sus domicilios de los instrumentos informáticos de la Caja y, a este fin, se practicó un inventario de los elementos existentes, se dejó constancia del estado de los artefactos. Los Jefes y responsables de Áreas que hubieren entregado los dispositivos tuvieron a su cargo controlar que, al ser restituidos por el empleado en ocasión de reintegrarse a la modalidad ordinaria de trabajo, se encuentren en las mismas condiciones de conservación y funcionamiento que al tiempo de retirarlos del domicilio de la Caja. Los beneficiarios de jubilación o pensión acreditaron la supervivencia con envío digital de fotos tomadas de sus DNI y, de ser posible,

una video llamada a cargo del personal del área. *Excepciones aplicables a proveedores y terceros:* Los pagos a proveedores o terceros se realizaron con ajuste a la evolución de las disponibilidades financieras.

Resulta inevitable aclarar que la Caja de Ingeniería, al igual que otras cajas profesionales, sólo se sostiene con el aporte de los afiliados, no recibe ningún tipo de ayuda o subsidio estatal. Por cuanto, sus sistemas sobreviven con los aportes mensuales y los que son derivados de la actividad profesional. Estos últimos aportes han sufrido una notable caída en los últimos años, por escasez de obras y por la falta de aportes de aquellas profesiones que no tienen mecanismos efectivos de control del cumplimiento de las leyes, por lo que no acostumbran a documentar total o parcialmente su actividad; por consiguiente, los aportes que prevalecieron en la primera mitad de 2020 son las cuotas mensuales a ambos regímenes. De esta situación se desprenden otras dos, una por cada régimen; en relación al régimen de salud, de acuerdo a la ley que regula la entidad, los costos del sistema se prorratan entre los afiliados. En ese orden, hay que señalar dos cuestiones, la primera, es que el ejercicio 2019 cerró con déficit operativo, por cuanto en 2020 había que corregir esa tendencia. Para sanear las cuentas, en febrero el Directorio tomó la medida de ajustar la cuota de salud, con vigencia a partir de abril, pero con la declaración del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Ejecutivo Nacional ante la pandemia por COVID19, a fines de marzo se resolvió dejar el aumento en suspenso y a la espera del momento en que la actividad de los profesionales estuviera habilitada. La segunda es

que, transcurrido el primer semestre del año, el déficit de diciembre 2019 se vio acrecido por la exuberante suba de los costos de los servicios de salud y medicamentos, sumados a proceso inflacionario que afecta a la economía en general. Respecto del régimen de jubilaciones y pensiones, la situación es similar, un cierre de 2019 con déficit operativo y, si bien los afiliados mantuvieron – a pesar de la cuarentena – una conducta ejemplar de cumplimiento con las obligaciones, las nóminas de beneficios mensuales son por sumas millonarias y las reservas previstas para contingencias se reducían con el pasar de los meses.

Para agravar el panorama descripto precedentemente, las medidas del Estado Nacional respecto de las inversiones en bonos han desprovisto a la entidad del acceso a las reservas y, con ello, el Directorio se vio obligado, nuevamente, a retomar los incrementos que se habían puesto en espera. En resumen, los fondos de los que la Caja *podía disponer* se mantenían escasos, pero las obligaciones de prestaciones de salud y beneficios previsionales crecían mes a mes.

Para mediados del año la situación comenzó paulatinamente a revertirse, con una progresiva recuperación de los aportes derivados de trabajos profesionales.

Podemos concluir con lo expresado que el Directorio estuvo atento a la realidad que vivían los profesionales y la población en general durante la cuarentena y a la vez que las medidas dispuestas estaban fundadas en la subsistencia de los sistemas y en el cumplimiento oportuno de las obligaciones. En ese sentido, las dio a conocer a los afiliados los motivos de las

decisiones tomadas – por los diferentes canales de comunicación: telefónico, web, correos electrónicos, WhatsApp, redes sociales, etc. – y, además, se solicitaba al colectivo de profesionales que, por aquellos mismos medios, dieran a conocer las puntuales dificultades para cumplir con los pagos.

Es imprescindible señalar que como resultado de las decisiones adoptadas no fue necesario recurrir a la realización de bonos o desprenderse de reservas en condiciones desfavorables para poder cubrir las obligaciones del fondo jubilatorio, las cuales – al estar mayoritariamente constituidas en títulos públicos según el marco previsto en la ley – tenían su cotización fuertemente deprimida por el contexto de renegociación de deudas dispuesto por el Estado Nacional, situación que lamentablemente no pudieron evitar varias Cajas de profesionales similares a esta en todo el país.



Caja de Ingeniería

SANTA FE • 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción, conforme lo dispuesto por los artículos 19º y 20º de la Ley 4.889 y los artículos 8º, 41º inc. e) y concordantes del Reglamento General, convoca a los afiliados al Régimen Asistencial y de Jubilaciones y Pensiones leyes 4.889 y 6.729 de esta Caja a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **miércoles 31 de marzo de 2021 a las 16:00 horas**,⁽¹⁾ en el domicilio de San Jerónimo 3033/45, ciudad, con ingreso por Crespo 2770 y egreso por 9 de julio 3044,⁽²⁾ para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos afiliados presentes para aprobar y firmar el acta a labrarse.
2. Motivos por los que no se celebró la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de marzo de 2020.
3. Memoria General. Temas comunes a ambos regímenes correspondientes a los ejercicios comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 y el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.
4. Memoria y Balance correspondientes a los **61º y 62º** ejercicios del **RÉGIMEN ASISTENCIAL** comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 y el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.
5. Memoria y Balance correspondientes a los **56º y 57º** ejercicios del **RÉGIMEN JUBILATORIO** comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 y el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Ing. Gustavo Carlos Balbastro
Director Secretario

Arq. Amaro Enrique Busatto
Presidente

Santa Fe, marzo de 2021

1* "Las Asambleas ordinarias o extraordinarias funcionarán con "quórum" legal de la mitad de los beneficiarios. No lográndose ese número en la primera convocatoria se considerará legalmente constituida **una hora después de la fijada**, con los beneficiarios que concurren, sea cual fuere su número." (art. 20º Ley 4.889). En caso que razones climáticas impidieren dar inicio o proseguir la reunión ésta se suspende y difiere para el próximo día hábil con condiciones favorables. Cualquiera que fuere la hora de comienzo la reunión, **concluye a las 20.00**. Si hubiere asuntos pendientes la asamblea pasará a cuarto intermedio y los tratará en la reunión siguiente (Municipalidad de Santa Fe - Decreto DMM Secretaría de Gobierno – año 2021 - 00015).

2* El protocolo de ingreso y permanencia se informará en la convocatoria que se dé a conocer por publicaciones en los medios de difusión habituales"

MEMORIA

Señores Afiliados:

El Directorio de la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción, en cumplimiento del deber que le impone la Ley 4.889, eleva a vuestra consideración la Memoria y Balance que comprende el lapso transcurrido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Ing. Gustavo Carlos Balbastro

Director Secretario

Arq. Amaro Enrique Busatto

Presidente

TEMAS COMUNES A LOS REGÍMENES ASISTENCIAL Y DE JUBILACIONES Y PENSIONES

COORDINADORAS DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El instituto de la Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina tiene en la Coordinadora Nacional uno de los estamentos claves en la coincidencia de intereses de los fondos jubilatorios de más de 800.000 profesionales agrupados en 79 Cajas distribuidas en 19 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las Entidades que la integran contribuyen firmemente a la defensa incondicional de los sistemas previsionales para profesionales, de los principios y normas constitucionales que fundamentan la existencia de las Cajas y promueven acciones tendientes a fortalecer, propagar y garantizar la perennidad de estos regímenes.

Impulsados por estos cometidos, en el año 2017, se creó la Comisión para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social y, en ese marco, en la Provincia de Santa Fe se creó el “*Foro Provincial de Seguridad Social*”. Las autoridades de esta Caja participaron activamente de las reuniones del Foro Provincial y la Coordinadora Provincial de Cajas; las que, con motivo de la pandemia por COVID19, se realizaron en modalidad a distancia mediante la utilización de una plataforma virtual.

Durante el año se llevaron a cabo dos Plenarios

de la Coordinadora Nacional: el 76 Plenario, convocado inicialmente para los días 20, 21 y 22 de mayo de 2020 en la ciudad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, fue finalmente suspendido y llevado a cabo en la modalidad de webnario (mediante la utilización de una plataforma virtual) los días 18 y 19 de junio; en tanto, el 77 Plenario se realizó, bajo el mismo formato de webnario, los días 17, 18 y 19 de noviembre del 2020. Al igual que la mayoría de las Cajas Profesionales que la integran, la Coordinadora Nacional no tuvo renovación de autoridades durante el año 2020, el Comité Ejecutivo extraordinario celebrado el día 22 de septiembre, resolvió – por unanimidad de las Cajas presentes – la prórroga del mandato de las autoridades vigentes hasta el 28 de febrero de 2021, encomendando al Comité Ejecutivo a volver a analizar la situación en su reunión ordinaria del mes de febrero de 2021. Asimismo, la Coordinadora Provincial tomó similares medidas respecto de las autoridades, con prórroga de mandatos hasta que cese la inusual situación generada por la pandemia.

Es preciso informar que las gestiones de la Coordinadora Nacional culminaron con la firma de un Acta Compromiso con la Secretaría de Seguridad Social de la Nación y el COFEPRES, que agrupa a las cajas provinciales, en el mes de agosto de 2020. Este se perfeccionó con la Res. 1054/20 de MTESS, con la conformación del Registro de Entidades Previsionales (REP).

Asimismo, en el marco de la Coordinadora

Provincial, se mantuvieron reuniones con autoridades de salud de la provincia, tendientes a coordinar acciones de vacunación contra el coronavirus para los afiliados de las distintas cajas profesionales. En este sentido se puso a disposición el vacunatorio de la Asociación Mutual instalado en el ámbito de la farmacia.

CÍRCULO SOCIO CULTURAL DE AGENTES PASIVOS DE LA CAJA

El atípico año 2020 no afectó las excelentes relaciones institucionales entre el Círculo Socio Cultural de Agentes Pasivos y la Caja. En los primeros meses del año y luego, durante las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria originada en la pandemia por COVID19, ambas entidades replicaron las acciones de trabajo conjunto, preocupación y acompañamiento al sector pasivo; todo ello, en un ámbito de camaradería, razonabilidad y colaboración que caracteriza a estos grupos de dirigentes. En asiduas reuniones, las que se llevaron a cabo bajo la modalidad virtual durante la cuarentena, las autoridades de Caja y Círculo han revisado las inquietudes y aspiraciones de la población de jubilados y pensionados a fin de lograr justas actualizaciones en los beneficios del sector que, a su vez, aseguren el equilibrio y la perennidad del sistema previsional. En aquel mismo sentido, las autoridades del Círculo han acompañado a los jubilados y pensionados que se encontraban en una situación de mayor vulnerabilidad durante el aislamiento y los asistieron recogiendo necesidades que, según su índole, se elevaron a las autoridades de la Caja.

FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

En el período a examen, la Federación de Entidades Profesionales de Seguridad Social brindó a esta Caja las siguientes prestaciones:

| CANTIDAD | PRESTACIÓN |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | Trasplantes óseos |
| 2 | Válvula aórtica |
| 3 | Marcapasos |
| 1 | Prótesis de rodilla |
| 3 | Prótesis de cadera |
| 7 | LIO (lente intra ocular) |
| 2 | Stent coronario con liberación de droga |
| 2 | Stent coronario sin liberación de droga |
| 117 | Otras prestaciones autorizadas por el Consejo Administración de la Federación |

NOVEDADES ASOCIACIÓN MUTUAL AFILIADOS A LA CAJA DE INGENIERÍA

ENERO. En los inicios de 2020, luego de la aprobación por el Consejo Directivo, se iniciaron los trámites por ante el Colegio de Médicos para obtener la **habilitación de un consultorio médico** en el sector de los Consultorios Odontológicos con el objeto de realizar los exámenes pre quirúrgicos a los asociados. Con esos fines, se ejecutaron algunas modificaciones solicitadas por la inspección de aquel

organismo de control y en febrero se obtuvo habilitación para que el consultorio médico funcione. En otro orden, los primeros días de enero renunció un empleado que trabajaba en las **cocheras** y, en razón de ello, se incorporó, dentro de los límites de la LCT, un nuevo dependiente para **cubrir la vacante** producida en la atención del servicio. **FEBRERO.** Habiendo transcurrido un año desde la última actualización, el Consejo Directivo, en la reunión de febrero, dispuso los **nuevos valores de la cuota social** de la Mutual aplicables a la cuota de abril/2020: socios activos \$100; socio adherente \$150 y socios participantes o familiares \$50. En otro orden, el Consejo Directivo aprobó la **incorporación de un especialista en auditoría y asesoría en consultorios odontológicos** (Licenciado en Administración de Salud y Magíster en Gestión de Servicios de Salud) a fin de evaluar la gestión y organización del servicio, compararlo con financiadores nacionales y provinciales, evaluar la matriz de costos, estructura y composición, los desvío de gastos fijos y variables, analizar la oferta prestacional para incorporar nuevas prácticas, cotejar diferentes indicadores y tasas de consumo y demanda efectiva de la población bajo cobertura, la gestión de turnos y rotación de pacientes, el nivel de ocupación, la difusión del servicio, la

publicación en redes, entre otros. En el área de educación, el 26/02 se llevó a cabo taller de ciencia dirigido a niños de entre 7 y 12 años de edad; en un principio pensado para una sola jornada, pero como la convocatoria tuvo tanta aceptación que superó el cupo máximo de niños por encuentro, debió sumarse una jornada más el 27/02. Además, los afiliados solicitaron el dictado de un taller que incluya niños de 4 a 6 años de edad.

MARZO. En cumplimiento del mandato estatutario, la Asociación Mutual, **convocó en este mes a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril del 2020**, en la que se trataría el siguiente orden del día: designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario; lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, Proyecto de Distribución de Excedentes, todo ello correspondientes al Ejercicio Económico Nro.7, por el período 01/01/2019 al 31/12/2019; aprobación de los convenios firmados por el Consejo Directivo en este ejercicio (Art. 20, inciso m, Estatuto); aprobación del aumento de la cuota social dispuesto por el Consejo Directivo; consideración de la aplicación

del Art. 24 inc. c- de la Ley 20.321 y Resolución Nº 152/90 del Ex INAM.; conformación de la Junta Electoral (Art. 53º Estatuto Social); renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de sus mandatos y por el término de cuatro ejercicios (Art. 16º Estatuto Social). Respecto del servicio de Turismo, el Consejo Directivo decide – con motivo de la pandemia – **suspender hasta nuevo aviso el viaje grupal programado para este año a Panamá y EEUU. A finales de marzo y declarada la emergencia sanitaria** con motivo de la pandemia por COVID19, la Mutual tomó medidas de prevención, profilaxis y protección de los afiliados, colaboradores y Directivos y a partir del 20/03, con la declaración del Ejecutivo Nacional del aislamiento social, preventivo y obligatorio para toda la población de la República, todos los **empleados y directivos comenzaron a realizar sus actividades en la modalidad homeoffice**, con excepción de la **farmacia** que, al ser un servicio habilitado para funcionar durante la cuarentena, **continuó abierta** con atención en el horario de 8:00 a 16.00, cumpliendo con las medidas de bioseguridad acordadas para este rubro. Asimismo, es importante destacar que el personal que prestaba servicios en las unidades de negocio paralizadas como turismo, cocheras,

odontología, óptica, salones, etc. se refuncionalizó y durante la cuarentena prestó servicios en farmacia – sustituyendo la cadetería y en administración, colaborando con tareas varias, etc. En todas aquellas decisiones, es preciso aclarar que el Consejo Directivo fue constantemente asesorado por el Estudio Rey y Asociados, quienes proveen de la información más reciente sobre los alcances de las medidas del Gobierno Nacional para los organismos mutuales y los servicios que éstas desarrollan. En ese mismo contexto el Consejo Directivo evaluó la conveniencia de la aplicación del aumento acordado en febrero para la cuota social y en un gesto de acompañamiento de los asociados ese difícil momento se decidió **diferir la aplicación del aumento dispuesto sobre la cuota social** hasta tanto se considerase pertinente llevarlo a la práctica. A mediados de marzo había comenzado a dictarse los **Talleres de Educación Montessori** dirigido por las Licenciadas Ana Chavarini y Carolina Lazzarini, quienes son pioneras del Espacio Montessori en la región, los que fueron suspendidos con el inicio de la cuarentena. **ABRIL.** De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la entidad Mutual el 17 de marzo se había publicado en el boletín oficial la convocatoria a Asamblea ordinaria; sin embargo, ante la prosecución del aislamiento social,

preventivo y obligatorio declarado por el Ejecutivo Nacional a toda la población del país con motivo de la pandemia por COVID19 que generó una situación irregular sin precedentes en nuestro país y en la mayor parte del mundo, el **Consejo Directivo resolvió suspender la Asamblea Ordinaria de la Mutual que se celebraría el 30/04/2020**, la medida tendría vigencia mientras las condiciones de aislamientos alcancen a alguno o todos los sectores de la población de asociados; la medida fue publicada en el diario de mayor circulación en la región. Esta medida, al igual que otras de mayor o menor implicancia en la vida institucional de la Asociación Mutual, fueron consultadas a los asesores del Estudio Rey, especialistas en administración de Mutuales. Ante la paralización de la mayoría de las unidades de servicios de la Mutual, el **Consejo Directivo comenzó a evaluar diferentes alternativas de negocios** que estén contempladas dentro de los reglamentos aprobados y que cumplan el objeto primario de la entidad “el bienestar de la comunidad en la que se desarrolla” y, entre ellos, uno relacionado con la cobertura de las necesidades básicas de la población aislada en sus hogares, la proveeduría de alimentos. En tanto, Caja y Mutual llevaron adelante un año más la campaña de vacunación antigripal, aunque con ciertas

limitaciones porque la cantidad de dosis entradas fue insuficiente. **MAYO.** A mediados de este mes el Gobierno Nacional amplía la autorización a otros rubros de actividad Mutual, por tanto, se abrió la caja de cobranzas y se comenzó la **atención urgencias en las áreas de odontología y óptica**, cumpliendo con los protocolos sanitarios impuestos por los Colegios profesionales de cada actividad. También, se comienza con el **desarrollo de la proveeduría de alimentos**, se recopilan datos de proveedores, se piden presupuestos y se realizan pruebas pilotos – entre empleados y Consejo Directivo – de los pedidos y entregas. Se crea y comunica a los asociados el formulario de consentimiento de débito automático por consumos en Mutual. **JUNIO.** En este mes, luego de las dilaciones provocadas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y sus consecuencias en todas las tareas que realizan las personas, en general y los empleados y asesores de la Mutual – en particular, el **Consejo Directivo aprobó la memoria y el balance del ejercicio N° 7**, el que será sometido a aprobación de la asamblea ordinaria en oportunidad de celebración de ésta. **JULIO.** Con el constante desarrollo y avance del servicio de proveeduría y las ventas online que pudieron realizarse con productos de óptica, turismo y

perfumería, se comenzó a pensar en la creación de una plataforma propia de **comercio electrónico (e-commerce)** que potencie a los servicios que la Mutual ya posee y sirva como impulso para a la incorporación de otros, en ese marco, los días 27, 28 y 29 de julio se participó del HotSale en el que se realizaron ventas de productos exhibidos en catálogos, los que tuvieron muy buena aceptación y repercusión entre los asociados e incrementaron las ventas de aquellos rubros. **Cuota societaria**, superada la etapa de aislamiento más rígido y restituidos los permisos para la actividad de la mayoría de las profesiones, el Consejo Directivo decidió rehabilitar el incremento dispuesto sobre la cuota social en febrero pasado y aplicarlo a la cuota de agosto 2020. Se reformula y firma el **convenio de atención de afiliados de Jerárquicos Salud** mejorando las relaciones comerciales para las prestaciones de óptica y odontología. **AGOSTO.** Respecto de las **cocheras** y con la autorización para que empiecen a funcionar, se han instalado nuevas cartelerías con el logo de la Mutual y con exhibición de los precios del estacionamiento por hora y los beneficios de descuento que se le dan a los socios de la Mutual. Se lanzan **nuevas líneas de préstamos** de montos menores a sola firma y otros que, en un acuerdo con la

Municipalidad de Santa Fe, se dispusieron para la adquisición de bicicletas, denominados MiBici. Con motivo de la celebración del día del niño también se realizaron acciones comerciales con venta de productos para bebés, juegos didácticos y manualidades, aparatos tecnológicos y artículos de perfumería; además, en las delegaciones se celebró ofreciendo beneficios de descuentos en comercios de pastelería y desayunos o meriendas y por la celebración de la **semana de la lactancia humana** se hizo un catálogo especial con productos relacionados y un sorteo. Se firmó un **convenio intermutual con Nueva Medicina** con prestaciones de óptica y odontología. **SEPTIEMBRE.** Se avanza con la creación de la plataforma para **comercio electrónico**, llegando a un acuerdo con un proveedor al que se le suministraron datos para ajustar el sitio a las necesidades de la Mutual. Se realizaron promociones en **turismo** con motivo de la celebración del **5º aniversario del servicio.** **OCTUBRE.** Se continúa con el desarrollo de la plataforma de e-commerce con la posibilidad de afiliación en línea para poder adquirir los productos ofrecidos. **Campaña por el día de la madre** con promociones y sorteos **NOVIEMBRE.** Con motivo de la **Campaña Día Mundial de la diabetes**, Mutual y Caja

de Ingeniería organizaron una **charla**, que fue transmitida **en vivo**, con una profesional de la salud especialista en el tema y los **relatos en primera persona** de los miembros del Taller de Diabetes y en ese mismo sentido, se realizó una campaña comercial con **descuentos en la Farmacia Mutual** de productos relacionados a esa patología. **DICIEMBRE.** Luego de varios de gestiones por ante el Instituto Autárquico Provincial de Obras Sociales, el 21 de este mes se firmó el **convenio** por el que los afiliados al **IAPOS** comenzaron recibir prestaciones en los **servicios de óptica y odontología** de la Mutual AMACI, este acuerdo forma parte de los tan anhelados proyectos emprendidos por el Consejo Directivo y que, pese a los grandes esfuerzos puestos en ello y a las prolongadas negociaciones, no se había podido concretar hasta la fecha. Con motivo de la **semana cáncer bucal** se realizaron una entrevista con especialistas, infografías sobre prevención y, también, promociones en productos relacionados con la higiene bucal. **POBLACIÓN:** al 31/12/2020 la población de la Asociación Mutual estaba compuesta de la siguiente forma: 7.918 titulares, 278 adherentes y 2.485 participantes o familiares, los que suman un total de 10.681 asociados.

COBRO DE APORTES - INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES

En este ejercicio, la Unidad de Cobranzas de la Caja continuó con las acciones tendientes a concientizar y promover entre los profesionales ciertas conductas orientadas a cumplir con las obligaciones de aportes y contribuciones que les imponen las leyes de creación de la Caja. Con este cometido, se realizaron gestiones administrativas para regularizar deudas por falta de pago de aportes mensuales al fondo jubilatorio y para otras deudas relacionadas a la afiliación al régimen asistencial que administra la Caja. El personal administrativo del sector de cobranzas realizó el seguimiento individual de los afiliados con escasos períodos adeudados, por un lado y, por otro, de aquellos profesionales cuya deuda alcanza una suma significativa. A estos últimos, se les remitieron notificaciones e intimaciones para regularizar mediante la celebración y pago de convenios extrajudiciales. Con todas aquellas acciones, el Directorio ha cumplido con el objeto expuesto precedentemente, pero a diferencia de años anteriores, no se instaron acciones judiciales de apremio, dado el complejo contexto económico por el cual atravesaron gran cantidad de profesionales, producto de las limitaciones

impuestas por la pandemia por COVID19. Asimismo, se celebraron 224 convenios de pago extrajudiciales, demostrando – de ese modo – tanto el compromiso de quienes conducen las acciones de La Caja en mantener la disciplina contributiva de los afiliados, como la de aquellos profesionales que, pese a la difícil situación económica, encontraron la manera de regularizar sus deudas, expresando así un altísimo grado de solidaridad intergeneracional para el sostenimiento del sistema previsional.

INVERSIONES

En este Ejercicio las inversiones líquidas han **producido un resultado positivo en términos reales del orden del 16,70 % anual** (el ejercicio anterior fue negativo en 18,25% anual). Queremos señalar que la recuperación del valor de nuestra cartera de bonos dolarizada de largo plazo, si bien revierte la caída del año anterior, es esperable que se sostenga si mejoran las condiciones macro económicas y la confianza de los mercados en la solvencia fiscal del Estado.

Esta Caja en cumplimiento de las disposiciones legales, mantiene sus reservas de largo plazo invertidas **“en títulos de renta nacionales, provinciales y municipales, o en bonos y cédulas de empréstitos de la Nación o de la Provincia,**

o de sus entes autárquicos o autónomos” (art. 5 inciso f) ley de creación); los títulos en tenencia de la Caja al cierre del Ejercicio pasado han sido canjeados por el Gobierno Nacional por títulos con un diferente perfil temporal y cupones de intereses; este proceso ha culminado y—a continuación—se detallan sus efectos:

| TENENCIA DE BONOS PREVIOS AL CANJE | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Título | CAPITAL PENDIENTE DE COBRO U\$S |
| BONAR2020 en U\$S | 5.561.937,00 |
| BONAR2024 en U\$S | 11.175.403,96 |
| BONO R. A. 2025 U\$S | 678.384,00 |
| BONO R. A. 2027 U\$S | 1.355.000,00 |
| BONO R. A. 2028 U\$S | 2.552.000,00 |
| BONO R. A. 2037 U\$S | 1.744.451,00 |
| BONO R. A. 2046 U\$S | 3.185.000,00 |
| BONO R. A. 2117 U\$S | 1.038.000,00 |
| TOTALES | 27.290.175,96 |
| TENENCIA ACTUAL POSTERIOR AL CANJE | |
| Título | CAPITAL PENDIENTE DE COBRO U\$S |
| AL29 U\$S | 1.360.650,00 |
| AL30 U\$S | 3.832.499,00 |
| AL35 U\$S | 1.562.579,00 |
| AL41 U\$S | 13.190.289,00 |
| GD29 U\$S | 410.082,00 |
| GD 35 U\$S | 3.789.790,00 |
| GD 46 U\$S | 4.096.310,00 |
| TOTALES | 28.242.199,00 |
| <i>Los bonos inicializados con Gs originen bajo ley extranjera y los inicializados con A bajo ley argentina.</i> | |
| EVOLUCION DE LA TENENCIA POR LOS EFECTOS DEL CANJE | EVOLUCION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES |
| TENENCIA DE CAPITAL PREVIA | 27.290.175,96 |
| QUITA DE CAPITAL | -818.708,96 |
| CAPITALIZACION INTERESES PENDIENTES DE PAGO | 1.770.732,00 |
| TENENCIA DE CAPITAL POSTERIOR AL CANJE | 28.242.199,00 |

Al momento, se encuentran pendientes de canje los títulos en situación de impago de la Provincia de Buenos Aires, de los cuales el título BPLD registra una tenencia de U\$S1.413.102 y el BPLD €1.072.260, ambos valores son los residuales impagos. La Caja cursó la aceptación de las propuestas de canje, las que no han logrado las mayorías necesarias y, al momento de escribir esta Memoria, se encuentra en una instancia de prórroga administrativa que, de alguna manera, detiene acciones legales (bonos de ley extranjera). Se espera una mejora de la propuesta y se sigue con atención la evolución de este canje, sin duda mucho más lento que el nacional que ya ha concluido.

Enfrentando la situación del canje efectuado en 2020, la Caja procuró preservar el núcleo dolarizado de sus tenencias, cuya distribución temporal se ha extendido producto del mismo canje. A principios de 2020, en la búsqueda de mantener la liquidez en pesos, la Caja dispuso la venta de dólares a través del mercado de capitales, a efectos de lograr una mejor cotización y protegiendo el producido, en principio, con plazos fijos ajustables y cuando éstos estaban por debajo de la rentabilidad de los plazos fijos bancarios, se optó por éstos últimos; con esto consolidó su posición en pesos de la mejor forma que tuvo a su disposición.

No ha sido necesaria la utilización de las reservas dolarizadas e inmovilizadas en bonos durante el ejercicio 2020; pues como lo hemos señalado en otros ejercicios, nuestro objetivo es mantener 6 meses de jubilaciones y nóminas en fondos de alta liquidez en pesos, alejados de los efectos de un posible default y de

restricciones cambiarias. Dicho indicador se encuentra en un nivel aproximado entre 3 y 4 meses; es importante destacar que, debido a su existencia, no ha sido necesario acudir a la venta anticipada de bonos para cumplir con las obligaciones.

Es preciso puntualizar que la difícil situación provocada por la pandemia por COVID19, agravó el estado financiero de los organismos previsionales en general, los que fueron castigados por 24 meses anteriores a diciembre de 2019, coincidentes con la caída en la actividad económica provincial (Informe ICASFE, Bolsa de Comercio de Santa Fe), recién en noviembre de 2020 se produjo una variación interanual levemente positiva del indicador provincial. Semejante período recesivo afectó y afecta nuestros ingresos operativos, pero – a su vez – no disminuye el compromiso de la Caja para atender las erogaciones del sistema de salud y previsional.

ALQUILERES DE INMUEBLES

En el ejercicio a examen se cobraron alquileres por los inmuebles, montos y detalles que se especifican a continuación:

Obispo Gelabert 2441, 25 de mayo 2171/2177, San Martín 1743/1757, Crespo 2770 y San Martín 3021, inmuebles alquilados a la Asociación Mutual Afiliados a la Caja de Ingeniería (AMACI) y cuya explotación es la locación de cocheras fijas y por horas. Por estos alquileres la Caja cobró en 2020 \$120.000 mensuales.

San Martín 1735 (local). Este local estuvo

alquilado desde enero a marzo de 2020 por un valor de \$25.000 mensuales, abril y mayo la locación se fijó en \$30.000 y, en este último mes, el contrato fue rescindido a solicitud del inquilino, quien pagó una indemnización de \$37.500. Con posterioridad, en noviembre, el local se vuelve a alquilar a un valor de \$20.000 mensuales por los seis primeros meses, de \$25.000 el segundo semestre, \$30.000 los siguientes doce meses y el precio del tercer año de locación se pactará según los recaudos fijados en la nueva ley de alquileres.

San Martín 1735 (casa). Este inmueble conserva al inquilino (organismo público nacional) y el administrador del alquiler (inmobiliaria) desde la fecha de su adquisición, año 2016. Por cuanto, se ha pautado un alquiler mensual de \$55.000 desde enero a diciembre de 2020. Al momento de la redacción de esta memoria, se está renegociando el valor locativo de la propiedad.

Urquiza y Primera Junta. Continúa la locación con el mismo inquilino de hace una década. De enero a diciembre se cobraron \$11.000 por mes. Es importante aclarar que el contrato de locación vencía el 30 de abril de 2020, pero como ya regían las restricciones impuestas para los alquileres por el DNU 320/2020 dictado el 29 de marzo con motivo de la pandemia por COVID19, el contrato continuó vigente y sin variación en el precio. Al momento de la redacción de este memorial, están llevándose a cabo las negociaciones tendientes a firmar un nuevo contrato con un valor locativo actualizado.

San Martín 3013 y 3017. En esta propiedad se

realizó la obra que fue descripta en el primer párrafo del apartado de Ejecución de Obras de la Memoria 2019. Los locales de planta baja y alta fueron alquilados a un mismo inquilino por 26 meses desde el mismo momento en que concluyeron los trabajos de construcción. Se pactó un alquiler mensual de \$75.000 los primeros 13 meses y \$101.250 los segundos trece meses. Es preciso señalar que para el período mayo 2020 y en consideración de que la mayoría de las actividades comerciales estaban paralizadas por la cuarentena ordenada por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia por COVID19, el Directorio autorizó a los inquilinos a pagar – por ese mes – \$ 40.000 y, al momento de la redacción de la presente, se está acordando con el inquilino la modalidad de pago del saldo.

Bv. Pellegrini 2471. En esta propiedad continúa vigente, por más de 20 años, el acuerdo de alquiler con el inquilino GESA SA. El precio pactado, según el contrato firmado en 2017, contempla el cálculo mensual del valor locativo con ajuste al precio de venta al público del m³ de GNC. Esta modalidad para fijar el precio del alquiler, ha puesto en serios aprietos al inquilino que, durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio y las restricciones de circulación de personas que rigen en todo el territorio nacional en razón de la pandemia por COVID19, ha sufrido una caída notoria en las ventas del combustible gaseoso. Los dos primeros meses del 2020, el inquilino cumplió rigurosamente con el acuerdo y el precio correspondiente de locación, pero en marzo – con el inicio de la cuarentena – comenzó a

realizar pagos parciales. Éstos no fueron interrumpidos en el tiempo, sin embargo, están por debajo del valor mínimo impuesto por el contrato. Toda esta situación fue conversada en diferentes oportunidades entre el inquilino y autoridades de la Caja, quienes han mantenido una comunicación constante, fluida y cordial que ha permitido a las partes acordar razonables cánones de alquiler para los diferentes meses, según los distintos estados de las restricciones y aislamiento impuestos a la población. Al momento de redacción de este memorial, el Directorio continúa negociando con el inquilino el valor del alquiler para cada mes del año en curso.

NOVEDADES MES A MES

ENERO. Como es habitual, durante los primeros meses del año, se realiza la **campaña bucodental** que permite a los afiliados obtener el certificado odontológico para presentarlo en establecimientos escolares, clubes, etc. En otro orden, se realizaron **charlas de bienvenida a los matriculados de los recientemente creados Colegio Santafesino de Biotecnólogos y Colegio Profesional de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Santa Fe.** **FEBRERO.** Otro año consecutivo Caja y Mutual organizaron talleres de educación Infantil: **Taller de Ciencia en verano y la Pre Inscripción Talleres Montessori 2020;** además, la **Campaña Vuelta al Cole** a la que se suma el bucodental y promociones en productos relacionados en la farmacia y óptica. **MARZO.** Un período más en que se realiza la **Campaña de concientización día de la mujer.** También se firmó el **acuerdo con Garay Premium** que brinda servicios exclusivos y preferenciales

para afiliados y socios de Caja y Mutual. A finales del mes y ante la declaración por el Gobierno Nacional de la Emergencia Sanitaria con motivo de la pandemia por COVID19, la Caja desarrollo en tiempo record un **Plan de emergencia comunicacional de presencia cero**, adaptando todos los procesos y procedimientos para brindar asistencia al afiliado desde el mismo momento en que se declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio. **ABRIL.** En ese mismo sentido, en abril se realizó la **Campaña multimedia Seguimos atendiendo** con la transmisión de un video institucional, comunicaciones vía web y redes y por medios publicitarios externos. Además, se relanzó – en tiempo récord – la **App Caja de Ingeniería** que permitió hacer frente a las restricciones sanitarias para que los afiliados pudieran hacer sus trámites desde la seguridad de su hogar, la nueva herramienta tecnológica fue ampliamente difundida y se realizaron los instructivos para autogestión de trámites varios. También se estandarizaron los **procesos mediante formularios internos** para el trabajo no presencial. En otro orden, se acompañó a los afiliados con la **suspensión de los aumentos** que se habían previsto en febrero – con aplicación en abril – sobre las cuotas de afiliación y otros servicios de la Caja. En ese mismo sentido, se firma con la **Municipalidad en acuerdo marco** que permite a los profesionales **financiar los aportes profesionales** derivados de honorarios de expedientes que ingresen en la moratoria municipal y la Caja – además – lo extendió a todas las solicitudes de financiación de aportes profesionales. En otro orden, se realizaron **charlas de capacitación Interna y externa** para la prevención del contagio de COVID19 y se realizó

la tradicional **campaña de vacunación antigripal**, pero esta vez con modalidad de colocación a domicilio; en esta oportunidad, lamentablemente, la campaña tuvo un alcance limitado ya que las droguerías – ante la demanda del Estado por la emergencia sanitaria – entregaron menos de la mitad de la partida que había sido comprometida a finales de 2019. **MAYO.** En este mes el Estado provincial permitió a las Cajas funcionar con una **guardia mínima para actividades de cobranzas**, por tanto, se pudo abrir la caja con horario reducido y atención del cajero con turnos prefijados. Se implementa la posibilidad de **presentar virtualmente la ficha de tratamiento prolongado.** **JUNIO.** Se re desarrollaron y re lanzaron las **redes sociales de Caja y Mutual Ingeniería** y se dio difusión a la atención médica directa en Rafaela y alrededores. Comienza la atención de salud de ingeniería, recepción e intendencia con horarios rotativos, guardias mínimas y turnos por anticipado. **JULIO.** Lanzamiento de **MI Academia** con capacitaciones virtuales internas para el equipo de trabajo y, para los afiliados, se continuó con el ABC del sistema jubilatorio en modalidad online orientada a nuevos profesionales. **AGOSTO.** Para la **semana de la lactancia humana**, nuevamente Caja y Mutual de Ingeniería realizaron una Campaña de promoción y prevención con ofertas de productos relacionados y sorteos en redes sociales. También **se agasajó a los niños en su día** con sorteos en redes sociales. **SEPTIEMBRE.** Todos los años en este mes se festeja el **día de los jubilados** de la Caja por conmemorarse el aniversario de la creación del sistema jubila-

torio, lamentablemente, este año el aislamiento y distanciamiento social impuestos por la pandemia por COVID19 no permitieron la realización del tradicional festejo. En 21 de septiembre la **delegación** de esta Caja en **Reconquista se muda el nuevo local** alquilado en calle Gral. Lopez 1128 de esa ciudad. Se realizó un año más la **Campaña de concientización para prevenir el Alzheimer.** **OCTUBRE.** Comienzo del ciclo de charlas con **afiliados**; los directivos de la Caja organizaron charlas vía Zoom para escuchar inquietudes, preocupaciones y planteos de los afiliados y, también, ampliar las explicaciones de algunas decisiones tomadas el Directorio. Se instaló en el hall de entradas el **sistema Hola** de atención virtual al afiliado, una modalidad que permitía a los profesionales contactarse con miembros del equipo de trabajo de la Caja en forma instantánea y por video llamada. En el mes en que se promueve la **prevención del Cáncer de Mama** se realizaron relatos en primera persona y una charla en vivo con una profesional de la salud especialista en esa patología. También se acompañó a la Mutual en la **campaña comercial día de la madre** con sorteos en redes sociales de la Mutual. **NOVIEMBRE.** Se llevó a cabo el **taller de estimulación cognitiva** en la modalidad virtual y, junto a la Mutual se realizó la campaña alusiva al **Día Mundial de la Diabetes** con acciones similares a las comentadas en la campaña por el cáncer de mama. **DICIEMBRE.** También se realizó la Campaña de **promoción y prevención de la Higiene Bucal** con descuentos en farmacia en productos relacionados y una entrevista con especialista

en **Cáncer Bucal** y, además, se acompañó a la Mutual en la tradicional Campaña de Navideña con promociones y sorteos en redes sociales. En otro orden, se informó a los afiliados sobre el **Nuevo sistema de protección y fortalecimiento de aportes** que se expondrá minuciosamente en el párrafo siguiente.

RESEÑA SOBRE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO EN MATERIA DE APORTES Y PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ÉSTOS

El sombrío año al que refiere esta Memoria que alteró por igual todos los aspectos de la actividad de la Caja y cuyo término no es aún predecible, requirió de los administradores, también limitados materialmente en el ejercicio normal de sus funciones tal como eran ejecutadas hasta el reciente febrero de 2020, la adopción de medidas de vasto efecto en la recomposición del patrimonio de la entidad y en la confianza depositada en una particular predisposición de los afiliados a considerar detenidamente los fundamentos de aquellas, comprender la fuente de justificación y los fines tenidos en miras al emitirlas y, a la vez, en una demostración de conciencia solidaria indispensable en organizaciones que se sostienen sobre la ecuación substancial por la que el afiliado retirado en pasividad aguarda la abnegación del afiliado activo y el afiliado enfermo del que goza de salud.

Recordemos que las asambleas celebradas en 20-03-1997 y 27-03-1998 dispusieron corregir las normas de los incisos a) y b) del artículo 5° de la ley de creación de la Caja 4889. La primera redujo al 4% la contribución del comitente con

destino al régimen asistencial y la segunda suprimió el aporte del 5% del profesional con igual finalidad. Los acuerdos asamblearios estuvieron motivados por las excepcionales razones deliberadas en cada reunión y se dispusieron con alcances esencialmente temporales pues las decisiones de las asambleas no podían tener el permanente efecto de una reforma de ley.

Por similares motivos, ambas asambleas acordaron al Directorio la facultad de disponer el regreso a las normas legales en materia de aportes al régimen asistencial cuando a su propio criterio dejen de estar presentes las singularísimas circunstancias que en 1997 y 1998 habían explicado la excepción.

Ha sido en ejecución de estas atribuciones que el Directorio dictó la resolución 2982/2020 reponiendo las contribuciones y aportes originariamente dispuestas por la ley 4889. En este aspecto el Directorio actuó en ejercicio de atribuciones que la misma asamblea le delegó obrando, al disponer el restablecimiento de las reglas de aportes establecidas en la ley 4889, con idénticas facultades a las del órgano deliberativo.

Los considerandos de la citada resolución exponen apropiadamente los profundos motivos que inclinaron al Directorio a adoptar la decisión a la vez que ofrece fundamentos suficientes sobre la legitimidad de la medida. Para completar la reseña de la Memoria del ejercicio en este punto sugerimos una íntegra remisión al texto de la resolución 2982/2020 oportunamente difundida por la Caja y dada a conocer a través de los Colegios profesionales comunicadas a sus matriculados.

La resolución 3013/2020 por su parte es un instrumento insustituible propio de todos los regímenes que, como la Caja, solo financian el cumplimiento del objeto mediante el aporte de sus afiliados. La Caja cuenta con explícitas facultades legales para fiscalizar el oportuno e íntegro ingreso de los recursos asignados por la ley, sin embargo, con frecuencia estuvo limitada en el ejercicio por adolecer de un mecanismo ordenado que le permita hacer operativa y eficaz aquella facultad de control.

El régimen de la resolución 3013/2020 está orientado a los casos de ejercicios de la profesión en los cuales no existe un organismo que haga efectiva la exigencia del previo registro del trabajo antes de colegiales o bien, aun existiendo, el control es laxo o nulo por lo cual estas tareas escapan a todo registro y control al prestarse y cobrar sin que, como las demás disciplinas, el profesional y el comitente cumplan con los deberes solidarios del aporte y la contribución a los regímenes de salud y de jubilaciones y pensiones.

El procedimiento de fiscalización previsto en la resolución citada es ajeno a la materia y la normativa tributaria y no se propone injerirse en las relaciones del profesional con el fisco ni afectar la posición de éste frente a los sistemas nacional ni local de impuestos. Las cláusulas de la resolución prevén el proceso que la Caja seguirá en su esencial función de vigilancia de los ingresos, con participación de los Colegios profesionales en las cuestiones de su exclusiva competencia y un amplio ejercicio del derecho a la defensa del profesional requerido.

El nuevo régimen de fiscalización será una eficaz herramienta para restablecer la igualdad

entre los afiliados frente a la común obligación de aportar a los recursos de la Caja, la que había sido insistentemente reclamada en diversas oportunidades, incluso por directivos de los Colegios, ello, durante el análisis y elaboración del proyecto, que se remonta a principios de 2019, se realizaron reuniones sobre el tema con aquellas autoridades, durante las que se discutió largamente la temática.

Asegurar el cumplimiento de las obligaciones que prevé la ley de creación de la Caja, no solo proveerá a la entidad de más y mejores medios financieros para satisfacer y optimizar las prestaciones sino también beneficiará los propios profesionales remisos a acrecer sus aportaciones, los que verán inmediatos efectos positivos sobre la categoría promedio que se aplica para calcular la cuantía de sus haberes de seguridad social, restableciendo la conciencia solidaria que deben abrigar los miembros del colectivo vinculado a las Cajas.

Lo afirmado podrá corroborarse acudiendo a una atenta lectura del documento también difundido entre los afiliados y disponible en la Caja.



Caja de Ingeniería
SANTA FE · 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN

RÉGIMEN ASISTENCIAL

ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SALUD

Durante el ejercicio a examen, se practicaron ineludibles reajustes a los valores de la cuota de afiliación al Régimen Asistencial. Con ese fin, el Directorio debió disponer aumentos necesarios para equilibrar el desfase producido en el sistema, garantizar las prestaciones a los asociados y la perdurabilidad de los servicios. Con ello, se pudo hacer frente a los frecuentes incrementos de las prácticas médicas, sanatoriales, bioquímicas, odontológicas, prótesis, medicamentos y, en general, del costo de los servicios de salud. Los ajustes – en un principio – habían sido establecidos en febrero por resolución A.2965, con aplicación al período 04-2020; sin embargo, con motivo de la emergencia sanitaria y las restricciones impuestas a la actividad de los profesionales de la ingeniería, el Directorio resolvió posponer la aplicación de aquel reajuste y diferirlo hasta tanto los efectos de la cuarentena cesaren para el desarrollo de las tareas profesionales. Superada aquella etapa y restablecidos la mayoría de las actividades que realizan los afiliados a esta Caja, el Directorio se vio obligado a redefinir los ajustes, los que fueron establecidos por la Resolución A.2980 y se aplicaron a los períodos *julio y agosto*. Éstos solo bastaron para recuperar el equilibrio operativo del ejercicio e importaron un *incremento en el valor de las cuotas de afiliación del 53.02%* en relación al período anterior. Por otra parte, se hicieron grandes esfuerzos por

conservar, perfeccionar y modernizar la calidad y tipo de prestaciones que se brindan a los afiliados y hacer todo aquello dentro de las limitaciones impuestas por el Estado Nacional y Provincial al funcionamiento de las Cajas.

COMISIÓN INTERCAJAS

A principios de 2020 la *Comisión de Intercajas* prosiguió reuniéndose con regularidad y en las modalidades habituales de años anteriores; sin embargo, con la declaración de la pandemia por COVID19 y las sobrevenientes emergencia sanitaria y restricciones de circulación y el aislamiento de la población de toda la República, hicieron que los representantes decidieran adaptar las reuniones a la modalidad virtual. Estas últimas, se tornaron más asiduas, ya que había que adecuar las prestaciones a los protocolos dictados por el Ministerio de Salud Nacional y Provincial e incluir las nuevas prestaciones relacionadas a la prevención, tratamiento y control del COVID19.

PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA SALUD

Por vigésimo cuarto año Caja y Mutual de Ingeniería llevaron adelante la tradicional *Campaña de vacunación para prevenir la gripe*, que se realiza al finalizar el período estival. En esta oportunidad, con el agravante de la creciente demanda generada por la emergencia sanitaria con motivo del COVID19, nos fueron provistas solo **500 vacunas** (de las 1200 encargadas a fines de 2019), por tanto, se comenzó con la vacunación a domicilio de las

personas más vulnerables del denominado grupo de riesgo. A los jubilados y sus cónyuges, pensionados y madres embarazadas (Plan Materno Infantil) la vacuna fue entregada en forma gratuita y, con el pago de un mínimo coseguro, a los demás afiliados del Régimen Asistencial. Asimismo, en este año se repitió la cobertura de la **vacuna para el HPV** contra virus del papiloma humano para prevenir el cáncer de cuello de útero y de la **vacuna Menactra** que previene la meningococemia, púrpura fulminante o meningitis fulminante.

Caja y Mutual de Ingeniería además promovieron el acceso a prestaciones tendientes a la promoción, prevención, control y reparación de la salud, en forma gratuita, para sus afiliados. En este orden, durante los meses de febrero, marzo y abril se brindaron sin cargo las prestaciones médicas requeridas para completar el **carnet de ingreso escolar**: consultas pediátrica y oftalmológica, audiometría, consulta odontológica y buco dental (según la edad del niño). En ese mismo sentido, se realizaron actividades para la **prevención del Cáncer de Mama** que incluyeron relatos en primera persona y una charla en vivo con una profesional de la salud especialista en esa patología; también, se llevó a cabo la campaña alusiva al **Día Mundial de la Diabetes** con acciones similares a las comentadas en la campaña por el cáncer de mama. En **diciembre** se realizó nuevamente la Campaña de promoción de la Higiene Bucal y prevención del **Cáncer Bucal** con motivo de conmemorarse el día internacional de esa patología.

Cobertura en discapacidad

En el ejercicio 2020 se prosiguió con el original propósito de brindar una atención particular a las problemáticas de salud que, por su complejidad y afectación del grupo familiar, si así lo requieren. La Caja continuó con regulares tareas de contención, apoyo y asesoramiento profesional especializado llevadas a cabo a través de entrevistas con las personas afectadas y sus familias. Con el inicio de la pandemia y el posterior aislamiento social, preventivo y obligatorio, se paralizaron la mayoría de las actividades de los profesionales que tratan a nuestros afiliados afectados por alguna discapacidad. Durante aquella etapa, los trabajadores y profesionales encargados del área profundizaron el vínculo con el afiliado mediante el contacto telefónico y por video conferencia/llamada a fin de conocer la realidad de cada grupo familiar y acompañarlos en los momentos de honda angustia que se vivían. Además, su trabajo estuvo dirigido a readecuar las prestaciones vigentes a los protocolos de prevención y salubridad emanados de los Ministerios de Salud Nacional y Provincial.

Fertilización Asistida

En el año 2020 y a consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia por COVID19, los especialistas en fertilidad aconsejaron a sus pacientes no comenzar ni continuar con los tratamientos de fertilidad hasta tanto la situación de salubridad pública mejorase.

CICLO DE TALLERES

En este ejercicio el tradicional ciclo de talleres que organizan Caja y Mutual tuvo que adaptarse a las modalidades impuestas por la pandemia y se realizaron en forma virtual. Éstos fueron:

Activa tus neuronas: taller para la estimulación cognitiva e inteligencia emocional, al que participaron en forma virtual entre 45 y 60 afiliados durante el ciclo.

Diabetes: talleres destinados a la formación y acompañamiento de las personas que padecen esta patología. Se llevó a cabo una transmisión en vivo con una especialista en la patología, además, se realizaron los encuentros virtuales en los que se obtuvieron los testimonios de 10 afiliados a los que – además – se les brindó información y herramientas para sobrellevar física, nutricional y psicológicamente la enfermedad. A todos los afiliados se les brindaron prestaciones sin cargo para el control la detección precoz de la enfermedad.

Lactancia humana: se llevó a cabo promoción y concientización por redes sociales y la página web, también se realizó una transmisión en vivo con una especialista en la materia.

Cáncer de mama. En el mes de octubre la Caja se vistió de rosa en todas sus publicaciones en la web y redes sociales haciendo alusión, promoción y prevención del Cáncer de Mama. Se realizaron relatos en primera persona y una charla en vivo con una profesional de la salud especialista en esa patología. Además, se puso a disposición de nuestras afiliadas prestaciones sin cargo para el control y la detección precoz de la enfermedad.

NOVEDADES EN PRESTACIONES

Convenios

Inducidos por el objeto de brindar más y mejores servicios a los afiliados, en 2020, se firmó un convenio de prestación directa con la **Red Unitas**, una agrupación interdisciplinaria para el abordaje de patologías relacionadas con la salud mental.

Nuevo plan joven

Cumplidos los dos años desde su creación, el plan destinado a los jóvenes profesionales que se incorporan al régimen asistencial (hasta los 35 años de edad) contó con 25 adhesiones en 2020.

Autorizaciones online con prestadores del Departamento Castellanos.

Otro logro del 2020 fue la firma del acuerdo y el desarrollo de las autorizaciones online con todos los prestadores adheridos a la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Dpto. Castellanos.

DERIVACIÓN DE APORTES DE OBRA SOCIAL A TRAVÉS DE ASE

En su sexto año de vigencia, la Caja continuó derivando aportes de obra social al Régimen Asistencial a través de Acción Social para Empresarios (ASE). Los afiliados y sus cónyuges, que trabajen en relación de dependencia o que estén inscriptos en monotributo, pueden optar por derivar sus aportes de obra social a la Caja para que sean detraídos de las cuotas de afiliación al sistema de salud.

Al cierre del ejercicio 2020 se registraron las siguientes derivaciones:

| | |
|------------|-----------------------------------------------------------------|
| 52 | Monotributo |
| 66 | En relación de dependencia |
| 118 | Total de afiliados que derivaron aportes a través de ASE |

FONDO PARA CUBRIR COSEGUROS DE PRESTACIONES DE ALTO COSTO

El Fondo para cubrir Coseguros de Prestaciones Médico-asistenciales de Alto Costo (FoCCPAC) contribuye en la cancelación de gastos por cirugías no nombradas, prótesis, ortesis, honorarios, internaciones en nosocomios no contratados y medicamentos de alto costo. Fue creado para acompañar con acciones concretas las dificultades económicas que acarrear a los afiliados afrontar el pago de aquellos servicios. El beneficio cumplió una década en su aplicación y se cubrieron prestaciones por \$1.579.411,47.

CANCELACIÓN DE CUOTAS DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN ASISTENCIAL

En este ejercicio se replicó por otro período el beneficio autorizado por la Asamblea General Ordinaria del año 2012 denominada "Afectación de las contribuciones derivadas de honorarios profesionales (art. 5º inciso a- ley 4.889, asamblea ordinaria 27/03/1998 y resolución A.1421/07) a la Cancelación de cuotas de afiliación del régimen asistencial", resultando en 659 los profesionales que cancelaron en forma automática total o parcialmente las cuotas de afiliación al Régimen Asistencial devengadas durante el ejercicio 2020. De aquel total el 5,31% canceló el total de las cuotas, el 9,86% canceló entre 6 y 11 cuotas y el 84,83% canceló entre 1 y 5 cuotas. Fueron 30 los afiliados que, por pertenecer a un mismo grupo familiar, unificaron aportes y 88 los que no accedieron al beneficio porque tenían deudas con la Caja.

POBLACIÓN DEL RÉGIMEN ASISTENCIAL AL 31.12.2020

| | |
|---------------------------------|------------------------|
| Plan Alfa | 3.718 afiliados |
| Plan Beta | 938 afiliados |
| Total población amparada | 4.656 afiliados |

CONTRIBUCIONES

El Régimen Asistencial abonó durante el 2020:

17 Asignaciones por nacimiento,
por un total de.....\$25.500

Asignación por matrimonio,
por un total de\$-

AYUDA FINANCIERA

Se otorgaron durante el año 2020:

25 Préstamos Personales,
por un total de\$2.530.000

Préstamos de Asistencia Social,
por un total de\$-

RÉGIMEN JUBILATORIO

INCREMENTO DE LOS HABERES DE JUBILACIONES Y PENSIONES

En el ejercicio 2020, el Directorio de la Caja por Resoluciones J.2901, J.2988 y J.3030 dispuso, mediante el ajuste del módulo empleado en la liquidación de las prestaciones jubilaciones y pensiones acordadas por el régimen de la ley 6.729, otorgar sucesivos incrementos sobre los haberes de los beneficiarios. Los aumentos practicados en las liquidaciones de enero, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 significaron una **movilidad en los haberes del 26,65% en relación al período anterior**, coeficiente que, sumado a los ajustes aplicados durante los años 2009 a

2019, completa **un reajuste del 4.713,75% para el período enero-2009/diciembre-2020**, guaranismo que comparado con los aumentos otorgados por el Estado Nacional y Provincial los ha superado ampliamente en cuantía y oportunidad de cobro.

AJUSTE DEL VALOR DE LA CUOTA DE APOORTE MENSUAL AL FONDO JUBILATORIO

En el transcurso del año 2020, el Directorio debió realizar forzosos reajustes a los valores de la cuota de aporte personal al régimen de jubilaciones y pensiones. A ese fin, se dispusieron los aumentos necesarios para equilibrar el desfase producido en el sistema, garantizar las prestaciones a los afiliados y la perdurabilidad de los beneficios. Los aumentos habían sido evaluados y fijados en febrero por resolución J.2917 y sólo bastaban para recuperar el equilibrio operativo del ejercicio 2019; sin embargo, con motivo de las restricciones impuestas a la actividad de los profesionales de la ingeniería debido a la emergencia sanitaria, el Directorio resolvió posponer la aplicación de aquel reajuste y diferirlo hasta tanto los efectos del aislamiento social, preventivo y obligatorio cesaren y los afiliados pudieran retomar el desarrollo de sus tareas profesionales. Con la paulatina recuperación de las actividades en la mayoría de los rubros, el Directorio se vio obligado a redefinir los ajustes, los aumentos que se establecieron por las resoluciones J.2899, J.2976 y J.3035, se aplicaron en las cuotas de enero, junio y diciembre, implicando un incremento anual del **37,88%** en relación al período anterior, coeficiente que, sumado a los

practicados entre 2009 y 2019 alcanza un **incremento del 4.337,39% en el período septiembre-2009/diciembre-2020.**

CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL FONDO JUBILATORIO

En 2020 y en los plazos establecidos por la reglamentación que regula la prerrogativa otorgada por la Asamblea Extraordinaria del 02 de diciembre de 2010 denominada *“Cancelación anticipada de aportes mensuales al régimen jubilatorio”*, tuvieron ingreso **363** declaraciones juradas de afiliados para adherirse al régimen. De éstas se aplicó el beneficio a: **135** solicitudes que estaban en condiciones de disponer de los saldos de aportes y contribuciones acreditados en el año 2019 para la **cancelación total** de las seis primeras cuotas a devengar durante el 2020 (categoría 3 o superior) y a **163** solicitudes que obtuvieron la **cancelación parcial** (categorías 1 y 2) de hasta seis cuotas a devengar en el mismo período (actualización Res. J.2877). En tanto, **65** pedidos fueron **excluidos** puesto que, al confrontarse con los requisitos para obtener las ventajas del régimen de excepción, no alcanzaron a satisfacerlos según las normas vigentes.

SUBSIDIO DE INGRESOS GARANTIZADOS

En el sexto año de creación del fondo especial para asegurar un ingreso mínimo ante la eventualidad de un accidente que impida al profesional afiliado desarrollar sus actividades profesionales y a la mujer profesional en el

período del post parto mediante el otorgamiento de un subsidio, el que se denominó **“subsidio de ingreso garantizado”**. El beneficio tiene, desde sus inicios, carácter optativo para su adhesión y se accede a éste mediante la presentación de una solicitud a la que deberá acompañarse la documentación requerida por normativa vigente. Desde aquella época son muchos los afiliados que han obtenido el auxilio económico cuya principal finalidad es brindar sustento y tranquilidad al profesional en el tránsito del período de impedimento de realizar su actividad profesional.

Durante el período 2020 fueron otorgados:

43 subsidios por un total de \$1.484.000

7 Prestaciones, por accidente \$316.000

36 Prestaciones, por nacimiento \$1.168.000,-

SEGURO POR REPARTO MUTUO

Durante el período 2020 fueron otorgadas:

24 Indemnizaciones por un total de \$2.440.000

0 Indemnizaciones por incapacidad -

7 Anticipos, por un total de \$280.000,-

AFILIADOS FALLECIDOS

En el ejercicio a examen la Caja ha lamentado la pérdida de 35 afiliados, cuyos nombres, a partir de ahora, serán para esta institución y la Asociación Mutual un recuerdo en el afecto y un ejemplo para las generaciones por venir.

Es deber moral, espiritual y de sensibilidad de este Directorio, hacer una mención especial con motivo de la dolorosa pérdida de uno de sus miembros y, en honor al sentimiento colectivo de sus compañeros del órgano, se referirán las palabras del Arq. Oscar Ezcurra quien, en momentos de tomar conocimiento de tan triste noticia, expresó:

“Estimado Guillermo, en donde estés, sabrás del aprecio que todos los que integramos la Institución Caja y Mutual de Ingeniería tenemos por vos. Extrañaremos tu quehacer, aporte y opinión mesurada y pensante en el debate del Directorio. Ante tan inesperada partida, sólo queda elevar a Dios un rezo de despedida. Copiaremos tu ejemplo de bondad y generosidad de la persona buena que eres, pues seguramente nos reencontraremos en lugar que estés.”



Caja de Ingeniería

SANTA FE · 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN

| Profesión | Nombre y Apellido | Nº Afil. |
|---------------------------------|------------------------------|----------|
| Técnico en Automotores | Marcos, Hernán Marcelo | 7135 |
| Ingeniero Civil | Marcante, Alcides Remigio | 311 |
| Ingeniero Mecánico | Spies, Jose Horacio | 5208 |
| Técnico Constructor | Ruglio, Aldo Manuel | 1199 |
| Maestro Mayor de Obras | Lanza, Enrique Fernando | 1928 |
| Ingeniero Agrónomo | Bellezze, Claudio Antonio | 2955 |
| Maestro Mayor de Obras | Raponi, Marcelo Reinaldo | 1399 |
| Ingeniero en Construcciones | Relañez Passini, Miguel A. | 788 |
| Técnico Químico | De Petre, Antonio Alberto | 566 |
| Técnico Mecánico Electricista | Malatesta, Amílcar Eduardo | 887 |
| Técnico Constructor | Ferrari, Raul Enzo | 161 |
| Ingeniero Civil | Morbidoni, Norberto Pascual | 2986 |
| Arquitecto | Gambini, Edgardo Oscar | 1106 |
| Maestro Mayor de Obras | Talame, Dullio Juan Jose | 48 |
| Ingeniero Civil | Jimenez, Fernando Hector | 579 |
| Arquitecto | Somadossi, Miguel Angel | 1872 |
| Arquitecto | Belavi, Alberto Miguel M. | 1679 |
| Ingeniero Electromecánico | Campo, Raul Cito | 2256 |
| Ingeniero Químico | De Feo, Alfredo Raul | 1230 |
| Arquitecto | Terrizzano, Humberto Ricardo | 701 |
| Maestro Mayor de Obras | Fraire, Neldo Jesus | 4423 |
| Ingeniero Civil | Ricotti, Raul Antonio | 678 |
| Técnico Mecánico | Martinez, Omar Adelquis | 862 |
| Arquitecto | Villaverde, Eduardo Mario | 638 |
| Ingeniero Electricista | Guarnaschelli, Armando E. R. | 720 |
| Maestro Mayor de Obras | Camara, Hector Alfredo D. | 784 |
| Ingeniero Mecánico Electricista | Bernard, Andres M. | 915 |
| Ingeniero Civil | Pardini, Maria Elisabet | 6454 |
| Ingeniero en Construcciones | Marchetti, Guillermo Agustín | 5370 |
| Agrimensor | Catella, Raul Ordoner | 557 |
| Ingeniero Civil | Weber, Daniel Eduardo | 2379 |
| Ingeniero Civil | Culzoni, Hector | 712 |
| Ingeniero en Recursos Hídricos | Andreoli, Gerardo J. | 5813 |
| Técnico Constructor | Montenegro, Jose Eduardo | 513 |
| Arquitecto | Carignano, Jose Ovidio | 1213 |
| Maestro Mayor de Obras | Sangoi, Juan Carlos | 379 |

ANEXO ESTADÍSTICO

I – BENEFICIOS OTORGADOS DURANTE 2020

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Jubilaciones ordinarias: | 42 |
| Jubilación con aplicación C.R.R.S.: | - |
| Jubilaciones por incapacidad: | - |
| Jubilaciones por edad avanzada: | 9 |
| Pensiones por fallecimiento: | 18 |
| Reconocimiento de servicios: | - |
| Pensión transitoria por incapacidad | - |
| Total beneficios otorgados: | 69 |

II- POBLACIÓN TOTAL DEL RÉGIMEN AL 31-12-2020

| | |
|--------------------------|------------------|
| Afiliados activos*: | 6.482 = A |
| Jubilados: | 770 |
| Pensionados: | 442 |
| Total afiliados pasivos: | 1.212 = B |
| Relación: $\frac{A}{B}$ | 5,34 |

III- RELACIÓN ACTIVOS-PASIVOS:

| Años: | | | |
|-------|-------|------|-------|
| 1972 | 55,08 | 1985 | 11,34 |
| 1973 | 30,73 | 1986 | 11,22 |
| 1974 | 23,66 | 1987 | 10,57 |
| 1975 | 20,16 | 1988 | 9,66 |
| 1976 | 20,16 | 1989 | 9,23 |
| 1977 | 18,16 | 1990 | 8,62 |
| 1978 | 15,98 | 1991 | 7,91 |
| 1979 | 15,78 | 1992 | 7,32 |
| 1980 | 14,06 | 1993 | 7,23 |
| 1981 | 13,36 | 1994 | 7,05 |
| 1982 | 12,75 | 1995 | 6,45 |
| 1983 | 13,25 | 1996 | 6,20 |
| 1984 | 11,30 | 1997 | 6,17 |

| | | | |
|------|------|-------------|-------------|
| 1998 | 6,12 | 2009 | 7,95 |
| 1999 | 5,90 | 2010 | 8,22 |
| 2000 | 5,72 | 2011 | 7,89 |
| 2001 | 5,44 | 2012 | 7,80 |
| 2002 | 5,17 | 2013 | 6,39 |
| 2003 | 5,47 | 2014 | 6,76 |
| 2004 | 5,72 | 2015 | 6,28 |
| 2005 | 6,44 | 2016 | 6,22 |
| 2006 | 7,01 | 2017 | 5,94 |
| 2007 | 7,18 | 2018 | 5,98 |
| 2008 | 7,66 | 2019 | 5,52 |
| | | 2020 | 5,34 |

*Por aplicación Resolución J.1873/12. "Artículo 1°: Los afiliados que no estén incorporados al padrón anual de matriculados habilitados recibido de los Colegios Profesionales hasta el último día hábil de febrero, cesan en aquella cualidad desde el primer día hábil posterior a éste y son excluidos sin otra diligencia de la nómina de afiliados titulares al régimen asistencial y del régimen de jubilaciones y pensiones (ver artículo 9° ley 4.889)."

IV- PAGO DE JUBILACIONES Y PENSIONES:

| | | | |
|------|----------------|-------------|-------------------------|
| 1995 | \$2.315.427,06 | 2009 | \$8.669.192,09 |
| 1996 | \$2.276.348,00 | 2010 | \$12.372.471,01 |
| 1997 | \$2.428.925,85 | 2011 | \$18.987.503,59 |
| 1998 | \$2.665.326,90 | 2012 | \$29.206.342,27 |
| 1999 | \$2.748.154,31 | 2013 | \$45.460.205,48 |
| 2000 | \$2.896.325,65 | 2014 | \$68.921.117,80 |
| 2001 | \$3.073.388,96 | 2015 | \$92.994.263,03 |
| 2002 | \$3.207.457,52 | 2016 | \$134.184.218,99 |
| 2003 | \$3.152.282,64 | 2017 | \$168.054.052,39 |
| 2004 | \$3.255.313,13 | 2018 | \$243.388.498,58 |
| 2005 | \$3.724.194,66 | 2019 | \$374.436.077,30 |
| 2006 | \$4.136.902,61 | 2020 | \$524.636.273,98 |
| 2007 | \$5.246.154,23 | | |
| 2008 | \$6.910.405,12 | | |

BALANCE

Ejercicio 2020

Comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.



Caja de Ingeniería

SANTA FE · 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020

| | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
|----------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | |
| Caja y bancos | 21.398.038,40 | 40.146.498,13 |
| Inversiones (Anexo I) | 214.408.655,41 | 586.668.260,18 |
| Créditos | 109.682.409,09 | 91.934.743,25 |
| | 345.489.102,90 | 718.749.501,56 |
| PASIVO CORRIENTE | | |
| Cuentas a pagar | (77.566.391,66) | (51.273.727,38) |
| Remuneraciones y cargas sociales | (2.783.063,67) | (2.468.772,64) |
| Leyes fiscales | (660.735,87) | (1.030.389,37) |
| Otros pasivos | (8.434.277,42) | (6.173.684,47) |
| Previsiones | (20.711.712,14) | (23.910.454,01) |
| | (110.156.180,76) | (84.857.027,87) |
| ACTIVO CORRIENTE (-) PASIVO CORRIENTE | 235.332.922,14 | 633.892.473,69 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| Inversiones (Anexo I) | 1.628.856.311,17 | 1.065.856.425,80 |
| Derechos de uso: parcelas | 843.765,56 | 843.765,56 |
| Inversiones en Inmuebles (Anexo II) | 609.070.958,09 | 608.374.764,80 |
| Bienes de uso (Anexo II) | 233.795.968,92 | 239.218.715,29 |
| Activos Intangibles (Anexo II) | 3.214.306,02 | 4.705.773,04 |
| | 2.475.781.309,76 | 1.918.999.444,49 |
| PATRIMONIO NETO | 2.711.114.231,90 | 2.552.891.918,18 |
| | - | - |

Caja de Ingeniería
 SANTA FE · 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN



Los cuadros que se publican son extractos del Balance, los documentos completos y dictamen del Auditor están a disposición de los señores afiliados en la Secretaría de la Caja

ESTADO DE RECURSOS Y APLICACIONES REGIMEN JUBILATORIO

| | Jubilatorio | SRM | IGA | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Recursos Ley N° 4889 | 210.780.666,75 | | | 210.780.666,75 | 240.545.996,27 |
| Aportes jubilatorios personales | 318.915.796,82 | | | 318.915.796,82 | 314.604.952,32 |
| Actual. Por Aportes Pers. Y Seguro | 6.015.437,40 | | | 6.015.437,40 | 7.168.031,63 |
| Otros recursos | 1.325.670,87 | | | 1.325.670,87 | 2.261.895,41 |
| Primas seguro reparto mutuo | | 12.039.256,30 | | 12.039.256,30 | 15.904.314,62 |
| Recaudación IGA | | | 4.621.589,28 | 4.621.589,28 | 3.334.031,60 |
| Ingresos operativos | 537.037.571,84 | 12.039.256,30 | 4.621.589,28 | 553.698.417,42 | 583.819.221,85 |
| Jubilaciones y pensiones | (612.845.643,53) | | | (612.845.643,53) | (620.105.073,75) |
| Indemnizaciones | | (3.181.300,58) | | (3.181.300,58) | (6.326.270,56) |
| Subsidios IGA | | | (1.794.052,02) | (1.794.052,02) | (2.367.311,75) |
| Gastos administrativos | (38.229.390,54) | | 0,00 | (38.229.390,54) | (41.441.370,10) |
| Egresos operativos | (651.075.034,07) | (3.181.300,58) | (1.794.052,02) | (656.050.386,67) | (670.240.026,16) |
| Superavit/déficit operativo | (114.037.462,23) | 8.857.955,72 | 2.827.537,26 | (102.351.969,25) | (86.420.804,31) |

REGIMEN ASISTENCIAL

| | Asistencial | Sepelio | | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------|-------------------------|-------------------------|
| Recursos Ley N° 4889 | 53.223.733,94 | | | 53.223.733,94 | 63.950.655,98 |
| Aportes afiliados | 208.214.486,09 | | | 208.214.486,09 | 190.065.438,23 |
| Fondo coseguro | 4.763.318,52 | | | 4.763.318,52 | 5.234.488,85 |
| Otros ingresos | 319.099,26 | | | 319.099,26 | 908.087,50 |
| Primas servicios sepelio | | 2.584.631,25 | | 2.584.631,25 | 2.298.290,47 |
| Ingresos operativos | 266.520.637,81 | 2.584.631,25 | 0,00 | 269.105.269,06 | 262.456.961,03 |
| Prestaciones otorgadas | (236.169.974,85) | | | (236.169.974,85) | (246.207.929,72) |
| Servicios de sepelio | | (1.469.392,62) | | (1.469.392,62) | (1.003.230,93) |
| Gastos administrativos | (55.277.422,75) | | | (55.277.422,75) | (62.500.485,29) |
| Egresos operativos | (291.447.397,60) | (1.469.392,62) | | (292.916.790,22) | (309.711.645,94) |
| Superavit/déficit operativo | (24.926.759,79) | 1.115.238,63 | | (23.811.521,16) | (47.254.684,91) |

| | | | | | |
|---------------------------------------------|--|--|--|-------------------------|-------------------------|
| Superavit/déficit operativo conjunto | | | | (126.163.490,41) | (133.675.489,22) |
| Amortizaciones | | | | (8.511.960,39) | (10.291.837,67) |
| Rentas por alquileres inmuebles | | | | 7.627.466,01 | 13.683.670,82 |
| Rentas de títulos e intereses | | | | 80.152.230,26 | 212.951.419,08 |
| Otros resultados | | | | 79.267.735,88 | 216.343.252,23 |
| Subtotal | | | | (46.895.754,53) | 82.667.763,01 |
| Diferencia colización (incluye REPCAM) | | | | 205.118.068,25 | (596.113.005,02) |
| DEFICIT/SUPERAVIT FINAL | | | | 158.222.313,72 | (513.445.242,01) |



Los cuadros que se publican son extractos del Balance, los documentos completos y dictamen del Auditor están a disposición de los señores afiliados en la Secretaría de la Caja

APLICACIONES DE RECURSOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020



Los cuadros que se publican son extractos del Balance, los documentos completos y dictamen del Auditor están a disposición de los señores afiliados en la Secretaría de la Caja

| RUBROS | RÉGIMEN JUBILATORIO | RÉGIMEN ASISTENCIAL | TOTAL DE APLICACIONES | |
|--------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | EJERCICIO 2020 | EJERCICIO 2019 |
| COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | | | | |
| Jubilaciones y pensiones | 612.845.643,53 | | 612.845.643,53 | 620.105.073,75 |
| Indemnizaciones seguro por reparto mutuo | 2.861.077,21 | | 2.861.077,21 | 5.159.758,15 |
| Anticipos seguros reparto mutuo | 320.223,37 | | 320.223,37 | 1.166.512,41 |
| Subsidio lga | 1.794.052,02 | | 1.794.052,02 | 2.367.311,75 |
| Consultas | | 13.795.956,81 | 13.795.956,81 | 18.144.558,56 |
| * Coseguros ordenes de consulta | | -1.807.436,74 | -1.807.436,74 | -2.862.422,24 |
| Radiologías | | 5.944.695,75 | 5.944.695,75 | 5.406.320,36 |
| Laboratorio | | 14.864.180,55 | 14.864.180,55 | 14.382.339,16 |
| Diagnostico por Imágenes | | 18.574.575,20 | 18.574.575,20 | 19.311.593,55 |
| Prácticas ambulatorias | | 18.696,36 | 18.696,36 | 0,00 |
| Otras prácticas especializadas | | 20.721.372,77 | 20.721.372,77 | 23.945.425,32 |
| * Coseguros prácticas medicas | | -18.299.243,91 | -18.299.243,91 | -27.347.791,36 |
| Internaciones clínicas | | 12.246.368,84 | 12.246.368,84 | 16.386.839,84 |
| Internaciones quirúrgicas | | 15.632.857,63 | 15.632.857,63 | 22.089.802,30 |
| Maternidad | | 981.188,38 | 981.188,38 | 1.334.349,53 |
| Hemodinamia | | 1.769.497,51 | 1.769.497,51 | 1.686.688,20 |
| Prácticas paramédicas | | 8.035.043,79 | 8.035.043,79 | 10.909.442,64 |
| Enfermedades crónicas (oncología) | | 3.655.244,79 | 3.655.244,79 | 4.321.666,18 |
| Medicamentos ambulatoria (altos costos) | | 26.722.309,79 | 26.722.309,79 | 33.916.238,31 |
| Medicamentos ambulatoria | | 78.536.753,58 | 78.536.753,58 | 61.792.486,52 |
| Ortopedia - Prótesis | | 7.484.796,59 | 7.484.796,59 | 10.767.423,92 |
| * Recupero Federación | | 1.320.000,00 | 1.320.000,00 | -5.118.488,00 |
| óptica | | 1.371.914,20 | 1.371.914,20 | 2.549.900,70 |
| Odontología | | 7.308.920,68 | 7.308.920,68 | 13.018.865,90 |
| Medicina preventiva | | 376.309,70 | 376.309,70 | 675.682,98 |
| Subsidios y contribuciones | | 14.674.741,13 | 14.674.741,13 | 17.716.605,24 |
| Campaña vacunación | | 515.350,99 | 515.350,99 | 848.402,26 |
| Cápita odontológica | | 229.398,91 | 229.398,91 | 252.325,16 |
| Capitas afiliados Reconquista y Avellaneda | | 126.704,32 | 126.704,32 | 127.330,82 |
| Diferencia otra obra social | | 791.105,85 | 791.105,85 | 1.682.323,62 |
| Reajustes convenios | | 578.671,38 | 578.671,38 | 270.020,25 |
| TOTALES | 617.820.996,13 | 236.169.974,85 | 853.990.970,98 | 875.006.585,78 |

GASTOS DE ADMINISTRACION

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020

| | Jubilatorio | Asistencial | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
|--------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| Sueldos y cargas sociales | 23.176.785,70 | 37.505.379,97 | 60.682.165,67 | 60.079.014,52 |
| Otros gastos en personal | 156.476,25 | 274.803,01 | 431.279,26 | 1.455.903,65 |
| Honorarios y retribución por servicios | 3.198.673,93 | 5.927.055,18 | 9.125.729,11 | 11.213.084,50 |
| Papeles, impresos y útiles de escritorio | 79.673,63 | 82.342,50 | 162.016,13 | 592.654,00 |
| Franqueo y mensajería | 94.860,05 | 95.830,69 | 190.690,74 | 606.324,47 |
| Luz y teléfono | 527.134,37 | 413.103,21 | 940.237,58 | 1.177.594,82 |
| Conservación y mantenimiento bienes de uso | 72.124,41 | 52.469,45 | 124.593,86 | 160.330,95 |
| Eventos | 58.903,96 | 61.222,76 | 120.126,72 | 683.181,99 |
| Seguros | 599.098,14 | 498.211,99 | 1.097.310,13 | 1.289.919,09 |
| Comisiones y gastos bancarios | 5.632.955,61 | 592.031,07 | 6.224.986,68 | 6.094.460,66 |
| Servicio de limpieza | 749.813,69 | 745.100,29 | 1.494.913,98 | 1.541.112,98 |
| Suscripciones y publicidad | 218.920,00 | 221.648,21 | 440.568,21 | 451.913,29 |
| Gastos delegaciones | 361.414,04 | 1.280.567,46 | 1.641.981,50 | 2.722.686,01 |
| Gastos de asambleas | 19.363,66 | 19.363,66 | 38.727,32 | 169.007,57 |
| Gastos varios | 109.604,13 | 158.025,70 | 267.629,83 | 727.414,99 |
| Gastos de reuniones institucionales | 20.678,62 | 17.032,38 | 37.711,00 | 190.641,54 |
| Compensación directorio | 0,00 | 4.043.624,25 | 4.043.624,25 | 5.944.903,20 |
| Comision administracion alquiler | 122.147,55 | 0,00 | 122.147,55 | 126.021,61 |
| Gastos inmuebles | 413.834,56 | 415.262,89 | 829.097,45 | 1.843.073,66 |
| Impuestos, tasas y sellados | 300.420,10 | 4.428,37 | 304.848,47 | 402.186,43 |
| Gastos y sellados juicios | 992,98 | 0,00 | 992,98 | 5.944,41 |
| Impresiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 35.229,10 |
| Compensación por Resolución 972/00 | 2.153,46 | 2.153,46 | 4.306,92 | 17.766,38 |
| Reintegro movilidad directores | 18.269,62 | 18.269,63 | 36.539,25 | 461.890,78 |
| Gastos movilidad | 7.781,64 | 13.910,78 | 21.692,42 | 60.367,94 |
| Seguro asistencia al viajero | 0,00 | 563.141,27 | 563.141,27 | 721.725,19 |
| Coordinadora nacional de cajas | 15.412,19 | 13.854,45 | 29.266,64 | 25.376,12 |
| Servicio de vigilancia | 2.165.311,06 | 2.153.431,61 | 4.318.742,67 | 4.706.475,21 |
| Capacitación personal | 106.587,19 | 105.158,51 | 211.745,70 | 435.650,33 |
| | 38.229.390,54 | 55.277.422,75 | 93.506.813,29 | 103.941.855,39 |



Los cuadros que se publican son extractos del Balance, los documentos completos y dictamen del Auditor están a disposición de los señores afiliados en la Secretaría de la Caja



CORRIENTES

| DENOMINACION DE LA INVERSION | VALOR CONTABLE |
|--------------------------------------------------|-----------------------|
| Cuentas a la Vista | |
| * En Pesos | |
| F.D.I Cuenta Administrada | 46.447.418,19 |
| Macro Securities Cta Cte | 538,02 |
| * En moneda extranjera (cuenta corriente) | 46.447.956,21 |
| Banco Hipotecario | 259.552,69 |
| Banco Macro | 13.280,04 |
| Banco Francés | 2.117.713,50 |
| Macro Securities | 99,07 |
| | 2.390.645,30 |
| Depósitos a Plazo Fijo | |
| * En pesos | |
| Banco Macro | 92.567.419,18 |
| Banco Santa Fe | 63.816.904,12 |
| Banco Frances | 2.768.442,70 |
| Banco Bica | 3.448.870,15 |
| Intereses a devengar | -2.309.717,22 |
| | 160.291.918,93 |
| Títulos Públicos y Privados | |
| * En Pesos | |
| F.C.I Toronto Trust Renta Fija Clase B | 76.011,01 |
| F.C.I. Pionero Acciones | 4.349.823,78 |
| | 4.425.834,79 |
| * En moneda extranjera | |
| F.C.I. Galileo Event Driven - Clase B | 852.300,18 |
| | 852.300,18 |
| TOTAL DE INVERSIONES CORRIENTES | 214.408.655,41 |

NO CORRIENTES

| DENOMINACION DE LA INVERSION | VENCIMIENTO | VALOR CONTABLE |
|---------------------------------------------------|-------------|-------------------------|
| Títulos Públicos | | |
| * En pesos | | |
| Bonos Valores Negociable PBI | 2035 | 2.010,62 |
| Cédulas hipotecarias UVA - Serie I - Clase A | 2024 | 736.141,03 |
| Cédulas hipotecarias UVA - Serie I - Clase B | 2028 | 1.369.633,73 |
| | | 2.107.785,38 |
| * En moneda extranjera | | |
| Bonos República Argentina - GD29 LE (dólar) | 2025-29 | 25.507.100,40 |
| Bonos República Argentina - AL29 LA (dólar) | 2025-29 | 81.502.935,00 |
| Bonos Globales República Argentina - GD35 (dólar) | 2031-35 | 201.730.521,70 |
| Bonos República Argentina - GD46 (dólar) | 2025-46 | 222.429.633,00 |
| Bonos República Argentina - AL30 (dólar) | 2024-30 | 219.640.517,69 |
| Bonos República Argentina - AL35 (dólar) | 2031-35 | 80.785.334,30 |
| Bonos República Argentina - AL41 (dólar) | 2028-41 | 672.704.739,00 |
| Bonos Provincia Bs. As. - BPLD (Dólar) | | 70.443.134,70 |
| Bonos Provincia Bs. As. - BPLE (Euros) | | 52.004.610,00 |
| | | 1.626.748.525,79 |
| TOTAL DE INVERSIONES NO CORRIENTES | | 1.628.856.311,17 |

INVERSIONES EN INMUEBLES - BIENES DE USO - ACTIVOS INTANGIBLES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020



Caja de Ingeniería
SANTA FE - 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Anexo II

| RUBROS | VALORES SIN AMORTIZAR | | | AMORTIZACIONES | | | VALORES RESIDUALES | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------|-------------------------|------------------------------------|---------------|------------------------------------|--------------------|----------------|
| | Al Comienzo del ejercicio | Aumentos | al cierre del ejercicio | Acumuladas al inicio del ejercicio | del ejercicio | Acumuladas al cierre del ejercicio | 31/12/2020 | 31/12/2019 |
| Inversiones en inmuebles | | | | | | | | |
| San Martín 1743/57 | 72.826.513,56 | | 72.826.513,56 | | | | 72.826.513,56 | 72.824.035,81 |
| San Martín 3017 | 68.792.144,12 | 2.072.631,02 | 70.864.775,14 | 308.852,48 | 350.305,70 | 659.158,18 | 70.205.616,96 | 68.481.042,52 |
| 25 de Mayo 2171/77 | 64.181.577,39 | | 64.181.577,39 | | | | 64.181.577,39 | 64.179.393,76 |
| Rivadavia 3401 | 226.009.777,20 | | 226.009.777,20 | | | | 226.009.777,20 | 226.002.088,34 |
| Obispo Gelabert 2441/45 | 62.113.225,49 | | 62.113.225,49 | | | | 62.113.225,49 | 62.111.112,23 |
| Urquiza 2378 | 31.738.845,08 | | 31.738.845,08 | | | | 31.738.845,08 | 31.737.765,23 |
| San Martín 1735 | 87.229.151,50 | | 87.229.151,50 | 4.186.999,27 | 1.046.749,82 | 5.233.749,09 | 81.995.402,41 | 83.039.326,91 |
| | 612.891.234,34 | 2.072.631,02 | 614.963.865,36 | 4.495.851,75 | 1.397.055,52 | 5.892.907,27 | 609.070.958,09 | 608.374.764,80 |
| Bienes de Uso | | | | | | | | |
| Inmueble sede social | 247.504.313,90 | 0,00 | 247.504.313,90 | 18.358.179,88 | 3.469.810,27 | 21.827.990,15 | 225.676.323,75 | 229.138.804,20 |
| Muebles y útiles | 8.063.108,91 | 5.298,57 | 8.068.407,48 | 4.708.235,85 | 520.777,02 | 5.229.012,87 | 2.839.394,61 | 3.354.777,37 |
| Implementos de oficina | 10.729.806,48 | 164.787,00 | 10.894.593,48 | 8.219.599,38 | 500.758,71 | 8.720.358,09 | 2.174.235,39 | 2.487.230,92 |
| Instalaciones | 12.686.830,55 | 0,00 | 12.686.830,55 | 9.195.298,37 | 939.223,31 | 10.134.521,68 | 2.552.308,87 | 3.491.455,99 |
| Muebles y útiles cocheras | 385.860,00 | 0,00 | 385.860,00 | 154.344,00 | 38.586,00 | 192.930,00 | 192.930,00 | 231.508,12 |
| Muebles y útiles farmacia | 1.541.686,81 | 0,00 | 1.541.686,81 | 1.026.741,83 | 154.168,68 | 1.180.910,51 | 360.776,30 | 514.938,69 |
| | 280.911.606,65 | 170.085,57 | 281.081.692,22 | 41.662.399,31 | 5.623.323,99 | 47.285.723,30 | 233.795.968,92 | 239.218.715,29 |
| Activos Intangibles | | | | | | | | |
| Sistemas informáticos | 15.947.191,96 | | 15.947.191,96 | 11.241.305,06 | 1.491.580,88 | 12.732.885,94 | 3.214.306,02 | 4.705.773,04 |
| | 15.947.191,96 | 0,00 | 15.947.191,96 | 11.241.305,06 | 1.491.580,88 | 12.732.885,94 | 3.214.306,02 | 4.705.773,04 |
| | | | | | | | | |

El año que concluye con el cierre de ejercicio 2020 fue en extremo singular debido a las dificultades que lo atravesaron y lo despedimos con la conciencia de que no fue un año más, tanto para las instituciones como para cada uno de las personas que formamos el colectivo de afiliados, autoridades, empleados y asesores que las integran y de las familias de cada uno de ellos.

Esperamos sea pronto que este año solo forme parte de un recuerdo ingrato, al que pudimos superar gracias al esfuerzo, la creatividad y la responsabilidad compartida, un hito en nuestro camino que nos hizo cambiar, superar la angustia, la incertidumbre y el desasosiego que nos generó esta realidad tan impensada e insólita como persistente y que aún en el presente nos sigue dando la batalla y afectando personal, familiar y profesionalmente.

La pandemia que todavía enfrentamos y a la que aun la humanidad busca derrotar complica en demasía las actividades laborales, la sustentabilidad económica, el distanciamiento con nuestros seres queridos y sigue poniendo en riesgo

nuestra salud integral; todos hechos que afectan nuestra vida individual y colectiva.

Todavía no podemos aventurar como terminarán de impactar la emergencia sanitaria actual, los daños económicos y sociales que vendrán aparejados a la realidad, pero – seguramente – requerirá de mucha comprensión, esfuerzo y solidaridad de todos y, particularmente de quienes dirigimos las instituciones, estar más presentes proponiendo alternativas para encontrar una salida.

El esfuerzo de todo el personal, asesores y directivos de nuestras instituciones ha sido – desde el día cero – y continuará siendo el mayor, ya sea en forma presencial o a distancia; así como los ha sido la comprensión y el acompañamiento que hemos recibido de las afiliadas y los afiliados.

Nos queda por delante seguir trabajando en conjunto para el bienestar de nuestra comunidad y sin sacar el cuerpo a las dificultades, proponerles mantener con convicción los sueños colectivos que nos trajeron hasta acá y nos permitieron que, entre todos hiciéramos de esta una gran

Institución, junto a los Colegios profesionales vinculados, consientes hoy más que nunca de la importancia de la Salud y la Previsión Social con solidaridad, equidad y sustentabilidad.

Por último, un fuerte abrazo para todas y todos aquellos que más han sufrido secuelas o consecuencias irremediables de esta pandemia o de la vida misma en tiempos de tanto distanciamiento de los seres más queridos.

El 2021 nos espera lleno de esperanzas, sigamos cuidando nuestra salud para ser parte de una *normalidad* que todos nos merecemos.

EL DIRECTORIO



Caja de Ingeniería
SANTA FE • 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN



Caja de Ingeniería

SANTA FE · 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN



Caja de Ingeniería
SANTA FE · 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN

CORREO ARGENTINO

3000-SANTA FE

FRANQUEO A PAGAR

CUENTA N° 11857

MEMORIA Y BALANCE

EJERCICIO 2020

www.cajaingenieria.org

SANTA FE

San Jerónimo 3033/45 (3000)
Tel/Fax: 0342 - 4521779 y rotativas
info@cajaingenieria.org

RAFAELA

H. Irigoyen 345 (2300)
Tel/Fax: 03492 - 503400
rafaela@cajaingenieria.org

RECONQUISTA

Gral. Lopez 1128 (3560)
Tel/Fax: 03482 - 428883
reconquista@cajaingenieria.org

ESPERANZA

Sarmiento 1665 (3080)
Tel/Fax: 3496 - 427260
esperanza@cajaingenieria.org